


**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCION Y CONTROL DE
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

| | | |
|---|--|---|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 2 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

1. DATOS DE LA EMPRESA:

Nombre : Electro Sur Este S.A.A.
RUC : 20116544289
Dirección : Av. Mariscal Sucre N° 400 Urb. Bancopata.
Región : Cusco
Provincia : Cusco
Distrito : Santiago


2. DATOS DE LAS SEDES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

- **Oficina : Larapa**
Dirección : APV Pícol Mojompata A-4, San Jerónimo
Región : Cusco
Provincia : Cusco
Distrito : San Jerónimo

- **Oficina : Puerto Maldonado**
Dirección : Jr. Loreto 216 Plaza de Armas, Puerto Maldonado
Región : Madre de Dios
Provincia : Tambopata
Distrito : Tambopata


- **Oficina : Abancay**
Dirección : Av. Mariño Nro. 100-102, Abancay
Región : Apurímac
Provincia : Abancay
Distrito : Abancay

- **Oficina : Andahuaylas**
Dirección : Av. Pedro Casafranca N° 140, Andahuaylas
Región : Apurímac
Provincia : Andahuaylas

| | | |
|---|--|---|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 3 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

Distrito : Andahuaylas

- **Oficina : Quillabamba**
Dirección : Av. Francisca Zubiaga 421 – 423, Quillabamba
Región : Cusco
Provincia : La Convención
Distrito : Santa Ana
- **Oficina : Sicuani**
Dirección : Av. La Verdad s/n Urb. Magisterial, Sicuani
Región : Cusco
Provincia : Canchis
Distrito : Sicuani
- **Oficina : Yauri**
Dirección : Av. Pichigua Nro. 10-12, Yauri
Región : Cusco
Provincia : Espinar
Distrito : Yauri
- **Oficina : Santo Tomas**
Dirección : Calle Ayacucho Nro. 106, Santo Tomas
Región : Cusco
Provincia : Chumbivilcas
Distrito : Santo Tomas
- **Oficina : Challhuahuacho**
Dirección : Av. Sulfuba.m.ba Mz D Lt. 7, Challhuahuacho
Región : Cusco
Provincia : Cotabambas
Distrito : Challhuahuacho
- **Oficina : Urubamba**

| | | |
|---|--|---|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 4 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

Dirección : Av. 9 de noviembre s/n, Urubamba

Región : Cusco

Provincia : Urubamba

Distrito : Urubamba

- **Oficina : Calca**

Dirección : Av. Vilcanota 853, Calca

Región : Cusco

Provincia : Calca

Distrito : Calca

- **Oficina : Urcos**

Dirección : Jr. Kennedy s/n, Urcos

Región : Cusco

Provincia : Quispicanchi

Distrito : Urcos

- **Oficina : Anta**

Dirección : Av. Micaela Bastidas P-10, Izcuchaca

Región : Cusco

Provincia : Anta

Distrito : Anta


3. REPRESENTANTE LEGAL Y DNI

| Nombre | DNI |
|---------------------------|----------|
| Fredy Gonzales de la Vega | 23839976 |

4. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES CON VINCULO LABORAL

| | |
|--|-----|
| Número Total de Trabajadores con vínculo laboral | 272 |
|--|-----|

5. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES CON VINCULO CIVIL (TERCEROS, PERSONAL POR RECIBOS POR HONORARIOS)

| | | |
|---|--|---|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 5 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

| | |
|-------------------------------------|-----|
| Personal por Recibos por Honorarios | 01 |
| Servicio de Vigilancia Privada | 115 |
| Servicio de Limpieza | 30 |
| Intermediación Laboral | 38 |
| Formación Laboral | 77 |

6. NOMINA DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| Nombre | Profesión | Grado | Especialización | Formación |
|------------------------------------|-------------------|---------------|-----------------------------------|-----------|
| Raúl Valencia Delgado | Ing. Electricista | Universitario | Seguridad, Salud y Medio Ambiente | Maestría |
| Gloria Sallo Pañihuara | Ing. Electricista | Universitario | Seguridad, Salud y Medio Ambiente | Maestría |
| Yury Giovanni Olarte Holgado | Médico Cirujano | Universitario | Salud Ocupacional | Diplomado |
| Maria del Pilar Huancahuire Torres | Enfermera | Universitario | Salud Ocupacional | Diplomado |


7. PUESTOS DE TRABAJO DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGO

En el Anexo 01 del presente plan se detalla la nómina de los trabajadores y los puestos de trabajo de acuerdo al nivel de riesgo.

8. INTRODUCCION

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al coronavirus que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad; siendo, los

| | | |
|---|--|---|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 6 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

centros laborales espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

9. OBJETIVOS

9.2. OBJETIVO GENERAL

La exposición al coronavirus que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad; frente a esta propagación, Electro Sur Este desarrolla el presente plan; el cual, contiene los lineamientos y procedimientos para vigilar, prevenir y controlar el coronavirus.

9.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS


- Establecer e implementar disposiciones específicas para la limpieza y desinfección.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para la sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para el lavado y desinfección de manos.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para el conocimiento del COVID-19 por parte del personal propio, contratistas, empresas de tercerización, usuarios y público en general que visita las instalaciones de Electro Sur Este.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para adoptar medidas preventivas colectivas y de protección personal.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para la vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para el ingreso de usuarios y público en general a las instalaciones de la empresa.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para el regreso y reincorporación al trabajo.

10. ALCANCE


El presente “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo” es de aplicación obligatoria para el personal propio de Electro Sur Este; y, en lo que les corresponde a las empresas contratistas, empresas de tercerización, usuarios y público en general que visite las instalaciones de Electro Sur Este.

11. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, publicada el 15 de julio de 1997, Ley General de Salud y sus normas modificatorias, donde se establece que la protección de la salud es de interés público.
- Ley N° 29783, publicada el 20 de agosto de 2011 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, Ley donde se dictan medidas para controlar y evaluar los riesgos y peligros de trabajo.
- Ley N° 30947, publicada el 23 de mayo de 2015, Ley de Salud Mental, Ley que regula el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental.

| | | |
|---|--|---|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 7 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

- Decreto de Urgencia N°025-2020, publicada el 11 de marzo de 2020, Donde se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID- 19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicada el 15 de marzo de 2020, norma para establecer diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 027-2020, publicada el 16 de marzo de 2020, normas para dictar medidas complementarias destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, publicada el 1 de noviembre de 2016, norma que aprueba el Reglamento de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicada el 11 de marzo de 2020, norma que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicada el 15 de marzo de 2020, norma que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, publicada el 8 de marzo de 2020, donde se aprueba la "Guía para la prevención ante el coronavirus (COVID -19) en el ámbito laboral.
- Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, publicada el 26 de marzo de 2020, norma donde se aprueba el documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto".
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, publicada el 30 de marzo de 2020, norma que aprueba el documento denominado Especificaciones Técnicas para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, publicada el 14 de abril de 2020, donde se aprueba el documento técnico denominado: "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú."
- Resolución Directoral N° 237-2020-MINEM-OGA, publicada el 16 de abril de 2020, norma que aprueba los Lineamientos de prevención para evitar el contagio del coronavirus (covid-19) al reinicio de las labores en el Ministerio de Energía y Minas.
- Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19 de OSHA 3992-03-2020, publicada el 3 de marzo 2020.
- Resolución Ministerial N° 087-2020 Vivienda, publicada el 8 de mayo de 2020, norma donde se prueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades"
- Decreto Supremo N° 080-2020, publicada el 2 de mayo de 2020, donde dictan medidas para la Reanudación de Actividades Económicas.
- Decreto Legislativo N° 1486, publicada el 10 de mayo de 2020, Aprueban disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Publicada el 29 de abril de 2020, donde se aprueban "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" y sus modificatorias.

| | | |
|---|--|---|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 8 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

- Resolución Ministerial N° 128-2020- MINEM/DM, publicada el 6 de mayo de 2020, Norma que aprueba el “Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”.
- Resolución Ministerial N° 135-2020- MINEM/DM, publicada el 12 de mayo de 2020, norma que aprueba modificaciones a la Resolución Ministerial N° 128-2020- MINEM/DM.

12. DEFINICIONES

Actividades Económicas con Riesgo de Exposición No Ocupacional a COVID-19: Actividades económicas con exposición no ocupacional, es decir sin contacto directo con posibles casos COVID-19. (Minería, hidrocarburos, construcción, agricultura, textil, pesca, actividades de servicio sin contacto con público, clientes o ventanilla).

Actividades Económicas con Riesgo de Exposición Ocupacional a COVID19: Aquellas en las que puede producirse un contacto directo con un caso que se conoce o se sospecha que esté infectada con el COVID-19; estas actividades tienen puestos de trabajo con diferente nivel riesgo de exposición.

Aislamiento COVID-19: Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para COVID-19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización, por un periodo indefinido, hasta recibir el alta clínica.


Aislamiento Domiciliario: Es el procedimiento por el cual a una persona sospechosa o confirmada con COVID-19, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas

Aislamiento Hospitalario: Es el procedimiento por el cual, a una persona sintomática con complicaciones, se le mantiene en un área separada de otros pacientes por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas

Alta Epidemiológica COVID-19: Alta posterior a 14 días calendario, al aislamiento individual domiciliario o en centros de aislamiento o posteriores a la evaluación clínica individual o alta hospitalaria según el documento técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID-19 en el Perú.

Caso Sospechoso: Persona con Infección Respiratoria Aguda (fiebre igual o superior a 38°C acompañada de algún otro signo o síntoma respiratorio: por ejemplo, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar) y sin otra etiología que explique la presentación clínica y un historial de viaje o haber vivido en un país con transmisión local del COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas; o Persona con alguna Infección Respiratoria Aguda y que tuvo contacto directo con un caso confirmado o probable de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas; o Persona con Infección Respiratoria Aguda Grave (fiebre superior a 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización) y sin otra etiología que explique completamente el cuadro clínico.

Caso probable: Un caso sospechoso con resultado positivo a COVID -19 en una prueba no confirmatoria (Prueba Rápida de IgM/IgG para COVID-19).

| | | |
|---|--|---|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 9 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

Caso Confirmado: Persona con confirmación de infección por COVID-19.

Caso Descartado: Persona que tiene un caso negativo para COVID-19, ya sea por prueba rápida o prueba molecular.

Contacto Directo: Incluye cualquiera de las siguientes situaciones ante un caso confirmado: Persona que comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de infección por COVID-19 en una distancia menor a 1.5 metros.

Centro de Trabajo: Unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.

Coronavirus: Etimológicamente conocido como Sars-Cov-2, los coronavirus son una extensa familia de virus microscópicos, que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.

COVID-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus, que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Cuarentena COVID-19: Procedimiento por el cual un trabajador sin síntomas de COVID-19 se le restringe el desplazamiento por fuera de su vivienda por el periodo que el gobierno establece como medida de prevención de contagio en el ámbito nacional. Es el aislamiento de personas durante el período de tiempo que el gobierno establece como medida de prevención de contagio en el ámbito nacional.


Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

Evaluación de Salud del trabajador: Actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajador al momento del regreso o reincorporación al trabajo; incluye el seguimiento al ingreso y salida del centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID-19 para adoptar las medidas necesarias.

Factores de riesgo: Se deben considerar en este grupo, los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial no controlada
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes mellitus
- Asma moderada o grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a más

Grupos de Riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19. Personas

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 10 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

mayores de 65 años y quienes cuenten con comorbilidades como: hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, u otros estados de inmunosupresión.

Limpieza: Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.

Mascarilla comunitaria: Equipo de barrera, que cubre boca y/o nariz, para reducir la transmisión de enfermedades.

Microorganismos: Organismos microscópicos como bacterias, mohos, virus y parásitos que pueden encontrarse en superficies vivas e inertes.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.


Prueba rápida COVID-19: Prueba Inmunocromatográfica que determina la activación de la respuesta inmune del paciente e indica la presencia de anticuerpos en forma de Inmunoglobulinas (IgM e IgG); se le conoce también como prueba serológica.

Prueba rt-PCR en tiempo real: Por sus siglas en inglés de 'Reacción en Cadena de la Polimerasa transcriptasa reversa en tiempo real', es una prueba que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno o microorganismo para el diagnóstico de una enfermedad; utilizada como prueba confirmatoria de COVID-19.

Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a Coronavirus: Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza, por ejemplo, la necesidad de contacto a menos de 1.5 metros con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el coronavirus, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el coronavirus.

Riesgo Bajo de Exposición o de Precaución: Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, trabajadores de limpieza de centros no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas operativas que no atienden clientes.

Riesgo Mediano de Exposición: Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 1.5 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. Por ejemplo: policías y fuerzas armadas que prestan servicios en el control ciudadano durante la emergencia sanitaria, trabajadores de limpieza de hospitales de áreas no consideradas áreas COVID-19; trabajadores de aeropuertos, trabajadores de educación, mercados, seguridad física (vigilancia) y atención al público, puestos de trabajo con atención a clientes de manera presencial como recepcionistas, cajeras de centros financieros o de supermercados, entre otros.

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 11 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

Riesgo Alto de Exposición: Trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud u otro personal que debe ingresar a los ambientes de atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud de ambulancia que transporta paciente con diagnóstico y sospecha de COVID-19, (cuando estos trabajadores realizan procedimientos generadores de aerosol, su nivel de riesgo de exposición se convierte en muy alto), trabajadores de limpieza de área COVID-19, conductores de ambulancia de pacientes COVID-19, trabajadores de funerarias o involucrados en la preparación de cadáveres, cremación o entierro de cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19 al momento de su muerte.

Riesgo Muy Alto de Exposición: Trabajos con contacto directo con casos COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud que realizan la atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud que realizan toma de muestra o procedimientos de laboratorio de pacientes confirmados o sospecha COVID-19, trabajadores de morgues que realizan procedimientos en cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19.

Regreso al trabajo post cuarentena: Proceso de retorno al trabajo posterior al cumplimiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuesto por el Poder Ejecutivo. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático y/o tiene resultado de prueba de laboratorio negativa para la infección por COVID-19, según el riesgo del puesto de trabajo.

Reincorporación al trabajo: Proceso de retorno al trabajo cuando el trabajador declara que tuvo la enfermedad COVID-19 y está de alta epidemiológica.

Sintomatología COVID-19: Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.


Seguimiento Clínico: Actividades dirigidas a conocer la evolución clínica del caso, identificar precozmente signos de alarma e identificar la aparición de signos y síntomas respiratorios en otros compañeros de compañeros de trabajo que tuvieron contacto previamente.

Seguimiento Clínico a Distancia: Actividades de seguimiento clínico realizadas a través de llamadas telefónicas, aplicativo virtual o página web a los trabajadores, a casos leves en aislamiento domiciliario, contactos en cuarentena y casos hospitalizados que fueron dados de alta.

Superficies inertes: Aquellas como los utensilios, mesas, pisos, pasamanos, y todo objeto inerte que puede contener microorganismos en su superficie.

Superficies vivas: Superficies de los organismos vivos, de la materia orgánica como los alimentos, incluyendo las áreas del cuerpo humano como las manos.

Trabajador/Personal: Persona que tiene vínculo laboral con el empleador; y a toda persona que presta servicios dentro del centro de trabajo, cualquiera sea la

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 12 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

modalidad contractual; incluyendo al personal de contratistas, tercerización, tercerización de servicios, entre otras.

13. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

De acuerdo a los 04 niveles de riesgo que trata la R.M. N° 239-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”; es que, se procede a evaluar el nivel de riesgo; tomando en cuenta además, el contacto a menos de 1.5 metros con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el coronavirus, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el COVID-19.

De acuerdo a esos parámetros, se ha determinado que En Electro Sur Este, solo existen los niveles de riesgo bajo y medio de exposición; los cuales, por nombre del trabajador, cargo y nivel de riesgo se podrá apreciar en el Anexo 01 del presente plan.

Además, para mantener los niveles de riesgo de medio y bajo se tienen los siguientes controles operacionales:

a. ELIMINACIÓN

- Quédate en casa y mantener un aislamiento social

b. SUSTITUCIÓN


- El personal de riesgo de acuerdo a MINSA, no retorna al lugar de trabajo hasta concluir emergencia sanitaria.
- Implementación de teletrabajo o trabajo remoto para trabajadores de riesgo.

c. CONTROLES DE INGENIERÍA

- Instalación de barreras físicas en las oficinas de atención al cliente.
- Implementación de equipos para fumigación de ambientes.
- Implementación de termómetros digitales, para toma de temperaturas.
- Implementación del diseño de mascarillas según MINSA, para 100% del personal.
- Restructuración de instalaciones para nuevo aforo
- Implementación de sistemas de aseo/ desinfección para el personal en general, en los diferentes puntos.
- Implementación de pruebas rápidas, para descarte de COVID-19.

d. SEÑALIZACIÓN/ADVERTENCIAS Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS

- Implementar el Plan de prevención y control de COVID-19 en el trabajo
- Protocolos específicos, para retorno al trabajo
- Ejecución de Tamizajes de ingreso y salida.
- Capacitación y sensibilización de COVID-19.
- Señalización e identificación de puntos de aseo/desinfección, distancia social (No contacto físico), aseo personal, uso de mascarillas, entre otros.
- Publicación de prevención del COVID en todas las áreas comunes, de acceso al personal en general.
- Controles de limpieza y desinfección.
- Incentivar del lavado de manos y/o desinfección con alcohol o alcohol en gel, sino se dispone de un dispositivo para el lavado de manos.

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 13 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

- Incentivar el distanciamiento social mínimo de 1.5 metros entre personas.
 - Incentivar la cultura de cubrirse la nariz y la boca con la flexura del codo (antebrazo) o con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
 - Incentivar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón, o desinfección con alcohol o alcohol gel.
 - Propiciar la cultura de cubrirse la nariz y la boca con la flexura del codo (antebrazo) o con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura, aun cuando tenga la mascarilla puesta, debiendo lavarse las manos inmediatamente.
 - Incentivar a no tocarse los ojos, la nariz y la boca.
 - Propiciar que las áreas de trabajo o de servicios deben estar ventiladas; en la medida de lo posible ventilación natural.
 - Respetar que los espacios de trabajo ocupados deben estar con la separación mínima de 1.5 metros.
- e. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**
- Uso obligatorio de Mascarillas comunitarias/descartables, para personal en general.
 - Uso de guantes quirúrgicos, descartables para personal específico.
 - Uso de protector facial para personal específico.
 - Indumentaria médica según MINSA, para personal de salud.
 - EPP propio para cada actividad.

14. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

En base a lo dispuesto en la R.M. N° 239-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” y sus modificatorias y R.M. N° 128-2020-MINEM/DM “Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y respuesta Frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”, pasamos a detallar los procedimientos obligatorios de prevención del COVID-19.

I. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO


La limpieza y desinfección constituyen condiciones de bio seguridad de las Personas; que si no, se incorporan como hábitos de higiene, se puede sufrir enfermedades infecciosas que se transmiten a través de los alimentos; o de secreciones de las mucosas, como es el caso del COVID-19.

La limpieza de superficies se hará con la ayuda de agua y jabón o detergente. La desinfección se hará con soluciones de hipoclorito de sodio, alcohol al 70% o peróxido de hidrogeno.

1.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ESPECÍFICA

Comedor:

Las superficies inertes importantes a desinfectar en la cocina son: mesas, utensilios de cocina; como: tablas de picar, lavadero de cocina, manteles o individuales, empaques de alimentos, pisos, manijas de puertas, barandas, teléfonos, teclados,

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 14 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

pomos, nevera, microondas, etc., usar soluciones de hipoclorito de sodio, alcohol al 70% o peróxido de hidrogeno, aplicándolo a través de un paño húmedo por frotación.

Las superficies vivas como: las hortalizas, frutos, tubérculos, huevos crudos, deben lavarse en el chorro de agua, retirando todo polvo y suciedad; dependiendo de la necesidad de conservarse en frío, se deberá almacenarse en refrigeración. No es necesario el uso de ningún detergente para su lavado.

Las carnes, aves y pescado, deben lavarse a chorro de agua y preservarse en congelación, si no se elaboran en forma inmediatamente. Estos alimentos son altamente perecibles y no deben estar expuestos a temperatura de ambiente.

Baños:

Las superficies inertes importantes a desinfectar en los baños son: inodoro, urinario, lavatorio, mesa, espejos, manijas de puertas, etc., usar soluciones de hipoclorito de sodio, alcohol al 70% o peróxido de hidrogeno, aplicándolo a través de un paño húmedo por frotación.

Los baños; además, deben tener siempre papel higiénico, jabón y papel toalla.

Oficinas:

Las superficies inertes importantes a desinfectar en las oficinas son: escritorios, porta documentos, estantes, gabinetes, manijas de puertas, etc.; usar soluciones de hipoclorito de sodio, alcohol al 70% o peróxido de hidrogeno, aplicándolo a través de un paño húmedo por frotación.

Las computadoras, monitores y teclado la limpieza deberá realizarse con un paño semi húmedo que no deje residuos de pelusas. Se utilizan las mismas soluciones antes detalladas.

Pisos:

Los pisos de las oficinas, baños, cocina, auditorio, salas de espera, pasillos, etc.; usar solución de hipoclorito de sodio, aplicándolo a través de un paño húmedo por frotación.

Bandejas:

Las bandejas se utilizarán para la limpieza de la planta de los calzados; los cuales, se colocarán en sitios estratégicos; se colocará en la bandeja paños húmedos de hipoclorito de sodio.


Vehículos de la empresa:

Deberán ser desinfectados en cada cambio de turno con hipoclorito de sodio, aplicándolo a través de un paño húmedo por frotación o con el equipo fumigador. Además, cada vehículo debe contar con alcohol al 70% o alcohol en gel.

Fumigación:

En caso se presente algún caso de COVID-19 en Electro Sur Este, se requerirá fumigar la instalación; para ello, se utilizará hipoclorito de sodio o peróxido de hidrogeno.

Equipos de Protección Personal del Personal de Limpieza

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 15 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

- Botas de Jebe y/o Zapatillas de jebe.
- Ropa de limpieza.
- Mascarilla.
- Guantes reusables de limpieza y/o desinfección.
- Lentes de protección.

1.2. FRECUENCIA DE LA DESINFECCIÓN

| Instalación / Vehículos | Frecuencia | Desinfectante |
|-------------------------|---|---|
| Comedor | Mínimo 02 veces al día | hipoclorito de sodio, alcohol al 70 % o peróxido de hidrogeno |
| Baños | Mínimo 02 veces al día | hipoclorito de sodio, alcohol al 70 % o peróxido de hidrogeno |
| Oficinas | Mínimo 01 vez al día | hipoclorito de sodio, alcohol al 70 % o peróxido de hidrogeno |
| Pisos | Mínimo 02 veces al día | Hipoclorito de sodio |
| Vehículos | Cada cambio de turno o mínimo una vez al día. | Hipoclorito de sodio |

1.3. PREPARACIÓN DE SOLUCIONES DE DESINFECCIÓN

Preparación de 1 L de Hipoclorito de Sodio al 0,1 %:

Medir 20 ml (cuatro cucharaditas) de lejía al 5 %: y mezclar con un litro de agua.

El peróxido de hidrógeno o agua oxigenada:

Preparación de 100 ml de Peróxido de Hidrógeno o Agua Oxigenada al 0,5 %:

Medir 17 ml de Agua oxigenada al 3 % (tres cucharaditas); y, diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml de agua.


El alcohol:

El alcohol se comercializa de tres formas:

- Alcohol gel antibacterial listo para usarse.
- Alcohol etílico al 70% listo para usarse.
- Alcohol puro rectificado al 96%. Se puede convertir en Alcohol etílico al 70% utilizando 70 ml de alcohol al 96 %; y, diluirlo en 30 ml de agua destilada o agua hervida fría.

2. IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

Los síntomas más habituales del COVID-19 están señalados en la Ficha de Sintomatología COVID-19 de la R.M. N° 135-2020-MINEM/DM; como, fiebre, tos

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 16 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |


estornudos, dificultad para respirar, dolor de garganta, dolor en el pecho, coloración azul en los labios; estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas de las personas infectadas solo presentan síntomas levísimos.

2.1. DISPOSICIONES ANTES DE LA SALIDA DE LA VIVIENDA

- Después de su aseo, debe hacerse el siguiente test de síntomas del COVID-19:
 - Sensación de alza térmica o fiebre.
 - Tos, estornudos o dificultad para respirar.
 - Dolor de garganta.
 - Congestión o secreción nasal.
 - Expectoración o flema amarilla o verdosa.
 - Pérdida del olfato o pérdida del gusto.
 - Dolor abdominal, náuseas o diarrea.
 - Dolor en el pecho.
 - Desorientación o confusión.
 - Coloración azul en los labios.
- Si tiene alguno de esos síntomas, no salir del domicilio y comunicarse con la Oficina de Bienestar Social al 953759829 quien dispondrá la visita de personal de salud a su domicilio; también, puede comunicarse al 107 de EsSalud, o al 4118000 opción 10, o al 113 Infosalud del MINSA, o escribir al WhatsApp 952842623 o al correo infosalud@minsa.gob.pe; quienes le darán información sobre su estado, de acuerdo a sus síntomas; cabe precisar, que también puede hacerse el test de síntomas de COVID-19 vía virtual ingresando a la siguiente página web: <https://www.gob.pe/triaje>.
- El personal que reciba la indicación del MINSA o EsSalud de quedarse en casa deberá comunicarse dentro de las primeras 24 horas con la Oficina de Bienestar Social o al correo electrónico mpacheco@else.com.pe para informar su inasistencia, conforme al Reglamento Interno de Trabajo.
- De igual forma, debe comunicar por teléfono o celular si tuvo contacto directo con una persona que ha contraído el COVID-19; si, ese es el caso, debe permanecer en cuarentena en su domicilio.

2.2. DISPOSICIONES PREVIAS A LA ENTRADA AL TRABAJO

- Mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros para registrar la entrada.
- Antes de registrar la entrada deberá limpiar sus calzados en la bandeja y, cada vez que retorne a las instalaciones de donde salió.
- El personal de Salud en el Trabajo le medirá la temperatura; si su temperatura, es igual o mayor a 38°C no podrá ingresar a las instalaciones de ELSE ni registrar su entrada y, deberá retornar a su domicilio.
- Una vez registrada su entrada, debe limpiarse sus manos con alcohol o alcohol en gel, que se encuentra junto al equipo de control de ingreso y salida de personal; luego, deberá dirigirse a su oficina; y, si es técnico, debe trasladarse a los vestuarios a cambiarse, respetando el aforo.

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 17 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

- Durante la jornada, se hará el tamizaje diario de sintomatologías de COVID-19 y otros de acuerdo al formato del Anexo 02; y que, que dará origen al registro personal de cada trabajador.

3. LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO

La correcta higienización de manos evita la propagación de agentes infecciosos como el Coronavirus; por tal razón, todo el personal de Electro Sur Este debe realizar la higiene de sus manos desde el ingreso y durante su permanencia en las instalaciones de la empresa; la cual, debe ser realizada con frecuencia; especialmente, si agarró o tocó documentos físicos externos o visitó otras oficinas.


3.1. TÉCNICA DE HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

- Mójese las manos con agua para humedecerlas.
- Aplíquese suficiente cantidad de jabón en cantidad suficiente para cubrir toda la superficie de las manos.
- Frótese las palmas de las manos entre sí, hasta obtener suficiente espuma.
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
- Frótese la palma de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- Frótese el dorso de los dedos de arriba hacia abajo, empuñando las manos.
- Frótese los dedos rotándolos uno por uno.
- Frótese la yema de los dedos contra la palma, repitiendo el mismo ejercicio con la otra mano.
- Enjuáguese las manos con suficiente agua.
- Séquese las manos cuidadosamente con papel toalla.
- Utilice el papel toalla para cerrar el grifo y deséchelo en el tacho correspondiente.

El lavado de manos debe durar como mínimo 20 segundos. En el Anexo 03 se muestra una cartilla de como lavarse las manos con agua y jabón.

3.2. TÉCNICA DE HIGIENE DE MANOS CON DESINFECTANTE DE BASE ALCOHÓLICA

- Deposite en la palma de la mano una dosis de alcohol o alcohol en gel, suficiente para cubrir todas las superficies de la mano.
- Frótese las palmas de las manos entre sí.
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 18 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

La desinfección de manos debe durar como mínimo 20 segundos. En el Anexo 04 se muestra una cartilla de como desinfectarse las manos con alcohol en gel.


3.3. UBICACIÓN DE LAVAMANOS Y ESTACIONES DE ALCOHOL O DE ALCOHOL EN GEL

En todos los servicios higiénicos de Electro Sur Este se cuenta con lavamanos con agua, jabón y papel toalla; así como, cada trabajador cuenta con un dispensador de 100 ml de alcohol o alcohol en gel para su uso personal; el cual, luego de ser agotado se recarga con el responsable de Salud en el Trabajo. Las estaciones de alcohol o alcohol en gel están ubicadas junto a los equipos de registros de entrada o salida; y, en los counter de atención al cliente.

Los clientes y público en general que visiten las instalaciones de Electro Sur Este; a su ingreso, se les rociará alcohol líquido o alcohol en gel.

Ubicación de Lavamanos y Estaciones de Alcohol o Alcohol en Gel

| Sede | Lavamanos | Estaciones de Alcohol o Alcohol en Gel |
|------------------|-----------|--|
| Cusco | 22 | 14 |
| Larapa | 02 | 02 |
| Anta | 03 | 03 |
| Urcos | 04 | 03 |
| Sicuani | 05 | 04 |
| Urubamba | 04 | 03 |
| Calca | 02 | 02 |
| Quillabamba | 04 | 04 |
| Santo Tomas | 03 | 03 |
| Abancay | 07 | 05 |
| Andahuaylas | 05 | 04 |
| Chalhuahuacho | 02 | 02 |
| Puerto Maldonado | 06 | 05 |
| Chuquibambilla | 01 | 01 |
| Chalhuanca | 01 | 01 |
| Iñapari | 01 | 01 |
| Mazuco | 01 | 01 |

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 19 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

| | | |
|--------|----|----|
| Iberia | 01 | 01 |
|--------|----|----|

4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

La sensibilización e interiorización del COVID-19 en el personal propio, contratistas, empresas de tercerización, clientes y público en general que visite las instalaciones de Electro Sur Este, es una tarea muy importante para los servidores de la seguridad y salud en el trabajo de Electro Sur Este; las cuales, se darán a través de capacitaciones, colocación de señalizaciones e información enviada a los correos electrónicos y página web.

4.1. CAPACITACIONES


Las capacitaciones se dan de forma virtual; y, están enfocadas al COVID-19, sobre los siguientes tópicos:

- Limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo; así como, la disponibilidad de las sustancias a emplear en la desinfección, según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realiza.
- Importancia del uso de equipos de protección personal de bioseguridad.
- Importancia del distanciamiento social.
- Importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización; especialmente con personas; que, se le dé el alta de la cuarentena por el COVID-19, aunque ya no tenga riesgo de propagar el virus a otras personas, o de rasgos asiáticos.
- Informar al personal; que, a través del correo electrónico dirigido a la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente se puede responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.

4.2. SEÑALIZACIONES

Se cuenta con señalizaciones en todas las instalaciones; con el fin, de que el personal propio, contratistas, empresas de tercerización, clientes y público en general que visite las instalaciones de Electro Sur Este esté informado sobre la vigilancia, control y prevención que se debe conocer sobre el COVID-19.

Por ejemplo, se colocó en la parte superior de cada punto de lavado la cartilla; de cómo, se debe lavar las manos. Se colocó también señalizaciones en las oficinas de atención al cliente sobre el distanciamiento social, uso de la mascarilla comunitaria, temperatura mayor a 38°C, entre otras.

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 20 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

Además, la información antes señalada se difunde a todos los trabajadores; a través, de sus correos electrónicos y, ventana “Emergencia Nacional” que se puede visualizar en la página web de Electro Sur Este.


5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

5.1. ANTES Y DURANTE EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL AL TRABAJO

- Antes de salir del domicilio, colocarse la mascarilla comunitaria.
- Si va en su vehículo, trate de ir solo; máximo dos personas; una adelante y otra atrás en forma diagonal al conductor.
- Si va en taxi, siéntese en forma diagonal al chofer; y, no se olvide se usar su mascarilla.
- Si va utilizar un vehículo de servicio público; siempre, debe utilizar su mascarilla comunitaria; y, tener presente; que solo podrá subir, si el vehículo cumple con el 50% del aforo.
- Si va utilizar un vehículo de Electro Sur Este; siempre, debe utilizar su mascarilla comunitaria; y, tener presente; que solo podrá subir, si el vehículo cumple con el 50% del aforo.
- Si va utilizar el vehículo de transporte contratado por Electro Sur Este; siempre, debe utilizar su mascarilla comunitaria; y, tener presente; que solo podrá subir, si el vehículo cumple con el 50% del aforo.

5.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA DURANTE EL TRABAJO

- Se facilitará e incrementará el uso de la tecnología para realizar reuniones; entre las más difundidas: teleconferencias (audio conferencias y video conferencias).
- Se reducirá al máximo las reuniones presenciales entre personal de Electro Sur Este; que, se reúnen en las diferentes oficinas; por ejemplo: para ejecutar actividades, recabar información, dar respuestas a consultas, etc.; utilizándose para estos casos, el uso de los anexos telefónicos, celulares o video conferencias por WhatsApp u otros medios.
- Se evitará el acceso de personal ajeno a Electro Sur Este; solo en casos excepcionales está permitido el acceso; previa autorización y responsabilidad de los Jefes de Área; y que, cuenten con su propia mascarilla comunitaria. De preferencia la comunicación será por teléfono desde la sala de espera.
- El personal en todo momento, debe evitar tocarse la cara.
- El uso de la Sala de Capacitación de ELSE se hará en caso de necesidad extrema, en dicha circunstancia se realizará con un máximo del 50% del aforo y, con un espacio mínimo entre los participantes de 1.5 metros de distancia. Los participantes deben llevar su dispensador de alcohol o de alcohol en gel; así como, usar la respectiva mascarilla.


| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 21 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

5.3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA PARTE OPERATIVA DURANTE EL TRABAJO

- Se organizarán los vehículos de trabajo de tal modo que se disponga de la mayor separación posible entre el personal; y, se mantendrá las ventanas abiertas, para una mejor ventilación, considerando el 50% del aforo del vehículo.
- La planificación de los trabajos, tendrá en cuenta la distribución de los equipos de trabajo, manteniendo en lo posible la distancia social (de seguridad) de 1.5 metros entre trabajadores; limitándose, las tareas en las que puede haber mayor probabilidad de contacto entre trabajadores.
- En caso de actividades especiales que ineludiblemente deban realizarse de manera conjunta no pudiendo tener la distancia de aislamiento social (1.5 m.); se procederá con la desinfección completa a cada persona antes de iniciar y después de la tarea; así mismo todo el personal deberá utilizar los equipos de protección como mascarillas comunitarias, guantes de corresponder, lentes o protector facial (obligatorio), al finalizar la tarea estos deberán desinfectarse.
- Los trabajadores utilizarán siempre guantes apropiados a la tarea, evitando en todo momento tocarse la cara.
- En ningún caso se compartirán equipos de trabajo como arneses, herramientas dieléctricas individuales, cascos dieléctricos, protectores auditivos u oculares, etc.
- En los casos en los que se utilice vehículos o equipos de trabajo y/o herramientas, antes de cambiar de usuario, se establecerá la oportuna limpieza de los asideros o zonas de contacto de manos más habituales. La limpieza podrá ser realizada con lejía diluida en agua, alcohol o alcohol en gel.
- Se reducirán los viajes durante la jornada laboral en la medida de lo posible; así como, las visitas a obra; salvo que sean imprescindibles.
- De ser necesario impartir instrucciones a los representantes o encargados en obra de las empresas contratistas o de terceros, se procurará hacerlo con el menor número de personas y, siempre que sea posible al aire libre o, utilizando sistemas de videoconferencia.
- Se evitarán las reuniones, salvo las que sean estrictamente necesarias. En todo caso, se guardará la distancia de seguridad de dos metros.
- Todo trabajo que se ejecute debe ser con personal que cumpla con los “10 Mandamientos”; aquel, que no los cuente, debe ser retirado de la labor que viene ejecutando.

5.4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA PARTE DE ATENCIÓN AL CLIENTE DURANTE EL TRABAJO

- Los counter entre si deben tener una distancia social (de seguridad) de 1.5 metros y contar con una botella de alcohol o alcohol en gel.


| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 22 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

- Se cuenta con barreras de protección física entre la persona de atención al cliente y el cliente; con el fin, de evitar contacto directo entre ellos.
- Se evitarán aglomeraciones en los ambientes de atención al cliente; los clientes deben tener una distancia social (de seguridad) mínima de 1.5 metros.
- Las personas de atención al cliente, permanentemente usarán mascarilla comunitaria y, cuando intercambien documentos físicos; al concluir dicho intercambio, estén o no con guantes de látex, se limpiarán las manos con alcohol o alcohol en gel.
- El personal del counter de Mesa de Partes e ingreso de visitas, permanentemente deben usar mascarillas; los documentos físicos que se reciban, deben ser escaneados e ingresados al Sistema de Trámite Documentario MGD; una vez ingresados al sistema, estén o no con guantes de látex, se limpiarán las manos con alcohol o alcohol en gel.
- También se recepcionará documentos externos a través del correo electrónico mesadepartes@else.com.pe; el cual, estará operativo mientras dure la emergencia en el país. A partir de la recepción de los documentos por correo, estos serán registrados e incorporados para su trámite a través del Sistema de Trámite Documentario MGD, cumpliéndose con el procedimiento regular que se realiza con todos los documentos ingresados, por la Mesa de Partes.
- Los documentos internos de ELSE (memos, facturas, informes de prestación de servicios, etc.) deberán ser gestionados desde su inicio de forma digital y registrados en el Sistema de Trámite Documentario MGD. Los documentos deberán ser generados en formato PDF y firmados con los certificados digitales emitidos por RENIEC que gestiona la división TIC, los anexos podrán ser cargados en sus formatos originales (salvo presenten riesgo por virus informático). Cualquier consulta o inconveniente podrá comunicarse al correo iquintanilla@else.com.pe.
- Todos los ciudadanos que acudan a las plataformas de atención al cliente deberán usar su mascarilla comunitaria, hacer uso de la bandeja para la limpieza de su calzado; además, el personal de vigilancia les rociará a las manos un poco de alcohol o alcohol en gel para la limpieza de sus manos y, se les tomará la temperatura antes de ingresar; en caso de presentar temperaturas de 38°C o más, no se les permitirá el ingreso.

5.5. DISPOSICIONES A LA SALIDA DEL TRABAJO

5.5.1 Medidas organizativas para la parte administrativa y de atención al cliente a la salida del trabajo:

- Antes de salir de su oficina o counter, deberá lavarse las manos a profundidad; luego, salir y mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros para registrar la salida.
- Abordar su vehículo, vehículo público o vehículo de transporte contratado por Electro Sur Este.

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 23 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

- Al llegar a la vivienda, se quitará la ropa del día y la lavará o desinfectará.

5.5.2 Medidas organizativas para la parte operativa a la salida del trabajo:


- El trabajador operativo, al concluir su labor, deberá dejar limpias sus herramientas de trabajo para el próximo día; luego, se quitará la ropa de trabajo y se pondrá la ropa con la que vino. La ropa de trabajo dejará colgada en el vestidor, para su desinfección, seguidamente, se lavará las manos a profundidad y procederá a registrar y retirarse.
- Mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros para registrar su salida.
- Abordar su vehículo, vehículo público o vehículo de transporte contratado por Electro Sur Este.
- Al llegar a la vivienda, se quitará la ropa del día y la lavará o desinfectará.

5.6. OTRAS DISPOSICIONES A TOMAR EN CUENTA

5.6.1. Durante el trabajo

- El personal que, encontrándose laborando dentro de las instalaciones de ELSE presente algún síntoma respiratorio, sea leve, moderado o severo, como:
 - Temperatura igual o mayor a 38°C
 - Tos, estornudos o dificultad para respirar
 - Dolor de garganta
 - Congestión o secreción nasal
 - Expectoración o flema amarilla o verdosa
 - Pérdida del olfato o pérdida del gusto
 - Dolor abdominal, náuseas o diarrea
 - Dolor en el pecho
 - Desorientación o confusión
 - Coloración azul en los labios
- Deberá comunicar su estado a la Oficina de Bienestar Social; quienes, evaluarán el traslado a su domicilio o EsSalud.
- El personal de ELSE no debe intercambiar útiles de escritorio, teléfonos y otros artículos de uso personal; y, permanentemente debe lavarse las manos con agua y jabón.
- El único ascensor de Electro Sur Este tendrá un aforo solo para dos personas.
- Los vestidores deben guardar el distanciamiento social de 1.5 metros.
- Los Campamentos deberán mantener el distanciamiento entre camas no menor a 1.5 metros.
- Se cuenta con contenedores para el acopio de equipos de protección personal usados de bioseguridad.

5.6.2. De las medidas de salud mental frente al coronavirus (COVID-19)

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 24 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

Los Gerentes, Jefes de División, Jefes de Sector o Jefes de Oficina que identifiquen o tomen conocimiento, que el personal a su cargo, manifieste cuadros de estrés, ansiedad u otro similar, deben adoptar las medidas de orientación para planificar y reorganizar en forma conjunta, la carga de trabajo; así como, orientarlo a la realización de pausas activas durante el trabajo.

Si un personal de Electro Sur Este o familiar suyo, ha sido afectado por el COVID-19, recibirá consejería privada; si así lo desea, de un psicólogo contratado por Electro Sur Este.

5.6.3. De las gestantes y puérperas frente al COVID-19


- Toda trabajadora gestante o puérpera (período que inmediatamente sigue al parto y que se extiende normalmente entre 6 a 8 semanas, si presenta alguno de los síntomas del COVID-19, que se detallan líneas abajo, debe acudir en forma inmediata a EsSalud.
 - Temperatura igual o mayor a 38°C
 - Tos, estornudos o dificultad para respirar
 - Dolor de garganta
 - Congestión o secreción nasal
 - Expectoración o flema amarilla o verdosa
 - Pérdida del olfato o pérdida del gusto
 - Dolor abdominal, náuseas o diarrea
 - Dolor en el pecho
 - Desorientación o confusión
 - Coloración azul en los labios
- Sí, la gestante o puérpera va a acudir a Es Salud o a comprar alimentos lo debe hacer siempre con la mascarilla y guantes de látex.

5.6.4. De la atención y control del personal de las empresas contratistas, de tercerización, cooperativas y servis

El personal de las empresas contratistas, de tercerización, cooperativas y servis, se sujetan al marco preventivo de cuidado individual que establezca la empresa a la cual pertenezcan; tomando como base lo establecido en la R.M. N° 239-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” y R.M. N° 128-2020-MINEM/DM “Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y respuesta Frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”; pudiendo también, servirles como modelo el presente plan; el cual, lo pueden solicitar a la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente de Electro Sur Este.

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Utilizando como base el Anexo 3 “Equipo de Protección Personal para Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a COVID-19, según Nivel de Riesgo” que trata la

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 25 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

R.M. N° 239-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”; es que, se ha determinado los equipos de protección personal de bioseguridad que se deben utilizar en Electro Sur Este; siendo estos los siguientes:

| Nivel de Riesgo de Exposición a COVID-19 | Equipo de Protección personal a usar |
|---|---|
| Bajo | Mascarilla comunitaria |
| Mediano | Mascarilla comunitaria |

Nota.- En Electro Sur Este no existen niveles de riesgo de Alto o Muy Alto para COVID-19.

El uso de guantes de látex o de nitrilo será para el uso del equipo de salud en el trabajo; además, de la mascarilla comunitaria.

Podrán utilizar también, los guantes de látex las personas de atención al cliente con alta afluencia de público.

El uso de lentes o visores; es para uso exclusivo de los técnicos de campo, donde las condiciones de seguridad (distanciamiento social) así lo requieran.

La entrega y/o renovación de los equipos de protección personal de bioseguridad está garantizada para todo el personal de Electro Sur Este.

7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

Tomando en cuenta la R.M. N° 283-2020-MINSA que modifica los artículos de la R.M. N° 239-2020-MINSA “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19” referidos a los grupos de riesgo, comorbilidades y factores de riesgo; es que, se enfoca el siguiente procedimiento:


7.1 PROCEDIMIENTO

Las actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto COVID-19, está a cargo del Médico Ocupacional y Enfermera.

Para cualquier proceso de ingreso, reingreso, regreso o reincorporación al puesto de trabajo, el descarte de COVID-19 con aplicación de pruebas rápidas o moleculares en trabajadores con comorbilidades, se realizará con laboratorios y/o clínicas de salud autorizadas.

Se deben considerar en este grupo, los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial no controlada

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 26 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes mellitus
- Asma moderada o grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a más
- Asma
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Insuficiencia renal crónica.
- Enfermedad, tratamiento inmunosupresor u otros estados de inmunosupresión.

En estos casos se deben implementar las siguientes disposiciones:

- Priorizar o implementar, de ser el caso, el trabajo remoto en el personal considerado en grupo de riesgo.
- En caso la persona desee concurrir a trabajar o prestar servicios, puede suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones que emita el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el MINSA. En ningún caso se puede ejercer algún tipo de coacción para la firma de este documento, lo que incluye, pero no limita, supeditar la firma respectiva a que se mantenga el vínculo laboral o la prestación de servicios.

15. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

15.1. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DESPUES DE LA EMERGENCIA

El regreso y reincorporación al trabajo del grupo de No Riesgo (trabajadores menores de 65 años y sin factores de riesgo clínico) y del grupo de Riesgo (trabajadores mayores de 65 años y con factores de riesgo clínico) se efectuará teniendo en cuenta los criterios de mitigación de riesgo y criterios técnicos y económicos a partir de los cuales se ha definido las siguientes modalidades de reincorporación:


- Trabajo presencial
- Trabajo Remoto
- Trabajo Mixto

El trabajo Mixto comprende las siguientes alternativas:

- Mixto 1

Presencial L, Mi, V y remoto M, J

- Mixto 2

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 27 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |


Presencial M, J, S y Remoto L, MI

15.2. MEDIDAS DE TRANSPORTE DE PERSONAL HACIA Y DESDE LAS UNIDADES, INSTALACIONES Y/O CENTROS DE CONTROL

El personal de Electro Sur Este para trasladarse hacia las diferentes sedes, unidades, instalaciones y/o centros de control lo podrá hacer en su propio vehículo, vehículo público, vehículo de Electro Sur Este o vehículo de transporte contratado por Electro Sur Este; para lo cual, debe seguir los siguientes tópicos, dependiendo del vehículo a utilizar.

- Si va en su vehículo, trate de ir solo; máximo dos personas; una adelante y otra atrás en forma diagonal al conductor.
- Si va en taxi, siéntese en forma diagonal al chofer.
- Si va utilizar un vehículo de servicio público; solo podrá subir, si el vehículo cumple con el 50% del aforo; y, hay un espacio para usted.
- Si va utilizar un vehículo de Electro Sur Este; solo podrá subir, si el vehículo cumple con el 50% del aforo; y, hay un espacio para usted. Electro Sur Este, de acuerdo a la cantidad de trabajadores que vayan regresando y/o reincorporándose al trabajo; dispondrá de nuevas unidades de transporte; manteniendo siempre el 50% del aforo del vehículo.
- Si va utilizar el vehículo de transporte contratado por Electro Sur Este; solo podrá subir, si el vehículo cumple con el 50% del aforo. Electro Sur Este, de acuerdo a la cantidad de trabajadores que vayan regresando y/o reincorporándose al trabajo; dispondrá de nuevas unidades de transporte; manteniendo siempre el 50% del aforo del vehículo.
- Si el vehículo es propiedad de Electro Su Este o contratado por la propia empresa, se debe tomar en cuenta además los siguientes tópicos:
 - La desinfección del vehículo debe ser previa y posterior del transporte utilizado
 - Los pasajeros deben evitar el contacto personal (saludos de mano, abrazos u otros), así como mantener una distancia mínima de 1.5 metros, uno de otro al momento de formar la fila de espera del embarque o desembarque del vehículo.
 - Debe haber una adecuada ventilación en el vehículo durante el viaje.
 - Los choferes deben permanecer en los vehículos o dentro de la zona segura establecida, cuando salgan o ingresen de la unidad operativa.
 - Se entregará permanentemente un boletín informativo sobre medidas de prevención respecto del COVID-19.

Nota.- Cuando suba a cualquier tipo de transporte no se olvide se usar la mascarilla comunitaria y llevar siempre el dispensador de 100 ml de alcohol o alcohol en gel.

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 28 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

15.3. MEDIDAS EN EL INGRESO A LAS UNIDADES, INSTALACIONES Y/O CENTROS DE CONTROL


Las medidas de control que debe tener presente el personal que va a ingresar a las diferentes sedes, unidades, instalaciones y/o centros de control son las siguientes:

- Mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros para registrar la entrada; y, usar permanentemente su mascarilla comunitaria y el dispensador de alcohol o alcohol en gel entregado; con dicho dispensador desinfectara su equipaje de mano si lleva consigo.
- El personal encargado le medirá la temperatura; si su temperatura, es igual o mayor a 38°C no podrá ingresar a las diferentes sedes, unidades, instalaciones y/o centros de control de ELSE, ni registrar su entrada y, se comunicará su estado a la Oficina de Bienestar Social; quienes, evaluarán el traslado a su domicilio o EsSalud; de acuerdo a la sintomatología de COVID-19.
- Una vez registrada su entrada, debe limpiarse sus manos con alcohol o alcohol en gel, que se encuentra junto al equipo de control de ingreso y salida de personal; luego, deberá dirigirse a su oficina; y, si es técnico, debe trasladarse a los vestuarios a cambiarse, respetando el aforo permitido en el vestuario.
- Durante la jornada, se hará el tamizaje diario de sintomatologías de COVID-19 y otros de acuerdo al formato del Anexo 02; y que, que dará origen al registro personal de cada trabajador.

15.4. ESTADÍA EN LAS UNIDADES, INSTALACIONES Y/O CENTROS DE TRABAJO

a) Estadía en las Unidades, Instalaciones y/o Centros de Trabajo para la parte Administrativa


- Se facilitará e incrementará el uso de la tecnología para realizar reuniones; entre las más difundidas: teleconferencias (audio conferencias y video conferencias).
- Se reducirá al máximo las reuniones presenciales entre personal de Electro Sur Este; que, se reúnen en las diferentes oficinas; por ejemplo: para ejecutar actividades, recabar información, dar respuestas a consultas, etc.; utilizándose para estos casos, el uso de los anexos telefónicos, celulares o video conferencias por WhatsApp u otros medios.
- Se evitará el acceso de personal ajeno a Electro Sur Este; solo en casos excepcionales está permitido el acceso; previa autorización y responsabilidad de los Jefes de Área; y que, cuenten con su propia mascarilla comunitaria. De preferencia la comunicación será por teléfono desde la sala de espera.
- El personal en todo momento, debe evitar tocarse la cara.
- El uso de la Sala de Capacitación de ELSE se hará en caso de necesidad extrema, en dicha circunstancia se realizará con un máximo del 50% del

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 29 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

aforo y, con un espacio mínimo entre los participantes de 1.5 metros de distancia. Los participantes deben llevar su dispensador de alcohol o de alcohol en gel; así como, usar la respectiva mascarilla.

b) Estadía en las Unidades, Instalaciones y/o Centros de Trabajo para la parte Operativa

- Se organizarán los vehículos de trabajo de tal modo que se disponga de la mayor separación posible entre el personal; y, se mantendrá las ventanas abiertas, para una mejor ventilación, considerando el 50% del aforo del vehículo.
- La planificación de los trabajos, tendrá en cuenta la distribución de los equipos de trabajo, manteniendo en lo posible la distancia social (de seguridad) de 1.5 metros entre trabajadores; limitándose, las tareas en las que puede haber mayor probabilidad de contacto entre trabajadores.
- En caso de actividades especiales que ineludiblemente deban realizarse de manera conjunta no pudiendo tener la distancia de aislamiento social (1.5 m.); se procederá con la desinfección completa a cada persona antes de iniciar y después de la tarea; así mismo todo el personal deberá utilizar los equipos de protección como mascarillas comunitarias, guantes de corresponder, lentes o protector facial (obligatorio), al finalizar la tarea estos deberán desinfectarse.
- Los trabajadores utilizarán siempre guantes apropiados a la tarea, evitando en todo momento tocarse la cara.
- En ningún caso se compartirán equipos de trabajo como arneses, herramientas dieléctricas individuales, cascos dieléctricos, protectores auditivos u oculares, etc.
- En los casos en los que se utilice vehículos o equipos de trabajo y/o herramientas, antes de cambiar de usuario, se establecerá la oportuna limpieza de los asideros o zonas de contacto de manos más habituales. La limpieza podrá ser realizada con lejía diluida en agua, alcohol o alcohol en gel.
- Se reducirán los viajes durante la jornada laboral en la medida de lo posible; así como, las visitas a obra; salvo que sean imprescindibles.
- De ser necesario impartir instrucciones a los representantes o encargados en obra de las empresas contratistas o de terceros, se procurará hacerlo con el menor número de personas y, siempre que sea posible al aire libre o, utilizando sistemas de videoconferencia.
- Se evitarán las reuniones, salvo las que sean estrictamente necesarias. En todo caso, se guardará la distancia de seguridad de 1.5 metros; y, observar si los compañeros tienen tos, o síntomas vinculados al COVID-19, evitando el contacto estrecho y saludos de manos.


| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 30 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

- Limitar al máximo el contacto entre las personas de las sedes, unidades, instalaciones y/o centro de control
- El personal que labora dentro de las instalaciones y/o centros de control; siempre, debe mantener el distanciamiento de 1.5 metros; así como, practicar la higiene respiratoria y toser o estornudar sobre la flexura del codo o en un papel desechable, e inmediatamente eliminar el papel y lavarse las manos.
- Siempre, debe evitar tocarse los ojos, nariz y boca. En caso de presentar síntomas compatibles con infección respiratoria aguda (IRAS), debe comunicarse de inmediato, para la evaluación de riesgo y/o aislamiento si corresponde.
- Realizar la higiene de manos con frecuencia; lavándose las, con agua y jabón, durante al menos 20 segundos o usando el dispensador de alcohol o alcohol en gel; en especial al transitar por lugares de uso común.
- Utilizar la mascarilla comunitaria durante toda la jornada laboral. Debe hacerse el cambio de mascarilla cuando se encuentren húmedas, rotas, con sudor u otras situaciones que lo ameriten.
- En caso de transpiración, la persona evitará tocarse el rostro, primero tendrá que retirarse la mascarilla, lavarse las manos, secarse la cara con papel o lavarse el rostro y volver a colocarse la mascarilla comunitaria.
- En caso de campamentos las camas deben guardar una distancia mínima de 1.5 metros entre ellas; y, siempre se debe guardar el distanciamiento social.
- Todo trabajo que se ejecute debe ser con personal que cumpla con los “10 Mandamientos”; aquel, que no los cuente, debe ser retirado de la labor que viene ejecutando.

15.5. MEDIDAS DE AISLAMIENTO TEMPORAL, EVALUACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19, SEGUIMIENTO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Zonas de Aislamiento Temporal, Evaluación de Casos Sospechosos o Confirmados de COVID-19, Medidas de Evacuación y Seguimiento

- En caso de presentarse un caso sospechoso o confirmado de COVID-19; si la prueba rápida serológica COVID-19 se hace en una Unidad, Instalación y/o Centro de Control, se adecuará una zona (ambiente) de aislamiento temporal; donde en primera instancia se trasladará al caso sospechoso o confirmado de COVID-19; comunicándose, inmediatamente al Servicio Médico o Sanitario de la zona, para los controles respectivos.
- De acuerdo a la evaluación del Servicio Médico o Sanitario de la zona se trasladará al caso sospechoso o confirmado de COVID-19 a su vivienda o


| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 31 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

EsSalud; siguiéndose los pasos del esquema de “Atención de Casos sospechosos” que trata el Numeral 15.7 del presente plan.

- Mientras se realice el traslado del caso sospechoso o confirmado de COVID-19, se efectúan los contactos de la hora posible de llegada al domicilio o EsSalud; dependiendo de la criticidad del paciente.
- Luego de la notificación se realiza el seguimiento del paciente, hasta el alta epidemiológica correspondiente, coordinado para estos efectos con EsSalud y siguiendo las disposiciones previstas por la Autoridad Nacional de Salud.
- Si el traslado del caso sospechoso es en un vehículo de la empresa a falta de ambulancia se seguirá los siguientes pasos:
 - En el vehículo solo debe viajar el conductor y el trabajador (caso sospechoso o confirmado de COVID-19).
 - El trabajador (caso sospechoso o confirmado de COVID-19) debe viajar en la parte posterior del vehículo.
 - Mantener las ventanas ligeramente abiertas para que el aire circule.
 - Desinfectarse las manos al subir y bajar del vehículo con alcohol o alcohol en gel.
 - El conductor y el trabajador (caso sospechoso o confirmado de COVID-19) deberán usar la mascarilla comunitaria durante el traslado.
 - Desinfectar el vehículo antes y después del traslado con alcohol o alcohol en gel.
 - Controlar al conductor permanentemente por los próximos 07 días.
- Luego del traslado del caso sospechoso o confirmado de COVID-19 se debe desinfectar el área de trabajo, donde laboró el caso sospechoso o confirmado de COVID-19; en especial, baños, área de pernocte, teléfonos, equipos de cómputo, mesa de trabajo entre otros; así como, la zona (ambiente) de aislamiento temporal, donde estuvo el caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
- Luego, se solicitará información del caso sospechoso o confirmado de COVID-19, que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona o de las personas que puedan haber entrado en contacto directo con él.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo por 07 días y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir al trabajo, deben guardar cuarentena en su domicilio.

15.6. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO DEL PERSONAL AL TRABAJO

- El personal será contactado vía telefónica y/o correo electrónico para el retorno a sus actividades, luego del aislamiento social obligatorio.
- El trabajador antes de retornar al trabajo presencial, debe llenar una Declaración Jurada sobre algunas sintomatologías del COVID-19 y enviarlo

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 32 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

vía correo electrónico a mpacheco@else.com.pe de la Oficina de Bienestar Social, máximo dos días hábiles antes del inicio del trabajo presencial; el cual, será de mucha ayuda para determinar su incorporación al trabajo presencial. (Ver Anexo 05).

- Electro Sur Este, de acuerdo a la disponibilidad de las pruebas serológicas o moleculares para COVID-19, en las clínicas o laboratorios de las Regiones de Cusco, Apurímac y Madre de Dios; o, en el propio MINSA o EsSalud; aplicará estas pruebas, a todos los trabajadores que regresen o se reincorporen a sus puestos de trabajo, de acuerdo a su nivel de Riesgo; para los puestos de trabajo de Bajo Riesgo la aplicación de las pruebas serológicas o moleculares para COVID-19 es potestativo a la indicación del Medico Ocupacional.
- La periodicidad de la aplicación de las pruebas para COVID-19, dependerá si se produjo brote de coronavirus o no en la instalación; y, será determinado por el Medico Ocupacional.

15.7. PROCEDIMIENTO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Se entiende como reincorporación al trabajo, al proceso de retorno al trabajo cuando el trabajador declara que tuvo la enfermedad COVID-19 y está de alta epidemiológica COVID-19.

En los casos leves, los trabajadores deben reincorporarse 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario luego del alta clínica. Este periodo puede variar según las evidencias que se tengan disponibles.


El Medico Ocupacional debe contar con todos los datos de los trabajadores, a efectos de realizar el seguimiento clínico y evaluar las condiciones de reincorporación al trabajo.

El personal que se reincorpora al trabajo; debe evaluar la posibilidad de realizar el trabajo remoto como primera opción. De ser necesaria su presencia en el trabajo, debe usar la mascarilla comunitaria en forma permanente; además, debe recibir monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y, se le debe ubicar en un lugar de trabajo no hacinado.


La reincorporación de trabajadores que mantuvieron contacto directo con un caso sospechoso, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- En aquellas situaciones; en que, se hayan generado a partir de contactos estrechos de familiares o personas con casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19, se debe aislarlo por 14 días calendario de aislamiento preventivo, sin que se realice prueba rápida o molecular; teniendo presente, que el periodo de incubación medio es de 5 a 6 días; evaluándose al séptimo día; donde, de presentar sintomatología de COVID-19 se le podrá hacer la prueba rápida o molecular.
- Si no presenta síntomas a los 14 días calendario de iniciada la cuarentena, previa evaluación del Médico Ocupacional se reincorpora al trabajo.

Esquema para la Vigilancia, Control y Prevención del Personal que Retorna o se Reincorpora al Trabajo

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 33 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

| Actividades | Frecuencia / Seguimiento | Responsable |
|--|--|---------------------------------------|
| Control de Temperatura antes del inicio y al finalizar la jornada laboral. | 2 veces al día | Enfermera |
| Aplicación de la ficha de sintomatología COVID-19. | En la jornada laboral diaria. | Enfermera |
| Orientación y consejería para todos los trabajadores. | Preventiva y ante la confirmación de pacientes COVID-19 | Bienestar Social / Medico Ocupacional |
| Realizar el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de controles para factores de riesgos ergonómicos y psicosociales. | Permanente | Enfermera / Medico Ocupacional |
| Atención de consultas y reportes de incidentes en relación a COVID-19 y otros relacionados a la salud. | Según reportes | Medico Ocupacional / Enfermera |
| A todo el personal con sintomatología de COVID-19 se le hará la vigilancia médica por teléfono en forma diaria. | Diario | Medico Ocupacional / Enfermera |
| <p style="text-align: center;">ATENCION DE CASOS SOSPECHOSOS</p> <p>Todo trabajador con fiebre igual o mayor a 38°C; y además, con algún síntoma de COVID-19 se considera como caso sospechoso y se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llenar la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA. • Realizar la prueba rápida serológica COVID-19, según las normas del Ministerio de Salud, al caso sospechoso. • En caso de dar reactivo (positivo), aislarlo en su domicilio por 14 días. • En caso de dar no reactivo (negativo) el Medico Ocupacional deberá evaluar la sintomatología de la causa del probable sospechoso y determinará reposo médico o no. • Identificar los contactos directos en el centro de trabajo. • Aislamiento por 14 días calendario de las personas que tuvieron contacto directo con el caso sospechoso; es un aislamiento preventivo, sin que se realice prueba rápida o molecular; teniendo presente, que el periodo de incubación medio es de 5 a 6 días; evaluándoseles al séptimo día; donde, de presentar sintomatología de COVID-19 se les podrá hacer la prueba rápida o molecular. • Si no presenta síntomas a los 14 días calendario de iniciada la cuarentena, previa evaluación del médico ocupacional se reincorpora al trabajo. • Identificación de casos en domicilio; y, aislamiento por 14 días calendario. | Ficha de sintomatología COVID-19. Prueba Rápida serológica o molecular COVID-19 | Medico Ocupacional / Enfermera |

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 34 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

| Actividades | Frecuencia / Seguimiento | Responsable |
|---|--------------------------|-------------|
| <ul style="list-style-type: none"> En caso del caso sospechoso que fue confirmado con la prueba rápida serológica COVID-19; el Médico Ocupacional o el que haga sus veces en las demás sedes, visitara al caso confirmado, mínimo una vez; y, en forma diaria se realizará la vigilancia telefónica. | | |

Nota.- Electro Sur Este comunicará a la autoridad de salud, para el seguimiento de los casos epidemiológicos detallados líneas arriba; en el caso que adquiera las pruebas rápidas serológicas o moleculares.

15.8. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO (de corresponder)

El Decreto Supremo N° 044-2020-PCM dispone que la energía eléctrica es un servicio esencial que debe continuar sus actividades; es así que, adoptando medidas de urgencia; Electro Sur Este continuó realizando sus labores con el personal adecuado para dotar de energía eléctrica continua, oportuna y de calidad a sus usuarios.


Bajo ese contexto, no fue necesario reforzar a sus trabajadores, los procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS) de las tareas de riesgo crítico y/o intolerable por puesto de trabajo; recalcando en cada momento el trabajo seguro y cumplimiento de los “10 Mandamientos” implementados en Electro Sur Este.

15.9. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Las actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto COVID-19, está a cargo del Médico Ocupacional y Enfermera.

Para el proceso de regreso o reincorporación al trabajo de personal con factores de riesgo para COVID-19; primero, se debe considerar, si el trabajador se encuentra dentro de los siguientes factores de riesgo para COVID-19:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial no controlada
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes mellitus
- Asma moderada o grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a más


| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 35 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

- Asma
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Insuficiencia renal crónica.
- Enfermedad, tratamiento inmunosupresor u otros estados de inmunosupresión.

Si ese es el caso, entonces:

- Se debe priorizar el trabajo remoto; o también:
- Si la persona desea concurrir a trabajar o prestar servicios, puede suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones que emita el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el MINSA. En ningún caso se puede ejercer algún tipo de coacción para la firma de este documento, lo que incluye, pero no limita, supeditar la firma respectiva a que se mantenga el vínculo laboral o la prestación de servicios.

A continuación, se muestra el formato de declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria que el personal de riesgo quiera acogerse voluntariamente.

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 36 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |


FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

(Base legal: Artículo 8.3 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM)

Mediante el presente documento, yo, _____
_____, identificado con Documento Nacional de
Identidad N°: _____, domicilio en

_____, teléfono fijo _____,
celular _____, correo electrónico _____ declaro
lo siguiente.

1. Soy trabajador/a de la empresa ELECTRO SUR ESTE S.A.A, identificada con Registro Único de Contribuyente N°20116544289 en la que actualmente ocupo el cargo/puesto de: _____ realizando las siguientes funciones _____.
2. Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo con factores de riesgo para COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria.
3. Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el Médico Ocupacional de Electro Sur Este, el que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la prestación de labores presenciales a favor de la empresa.
4. Asimismo, el Medico Ocupacional me ha informado que la realización de labores presenciales que me asignen no incrementa mi exposición a riesgo.
5. Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.
6. Electro Sur Este me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19.
7. Electro Sur Este me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.
8. Mi empleador me ha informado de los signos y síntomas característicos del SARS CoV2-COVID19 señalados en el ANEXO 2 del Documento Técnico "Lineamientos para vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID19" contenido en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA que a la fecha del retorno al trabajo no presento.

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 37 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

9. Electro Sur Este me ha informado que cumple la Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; su Reglamento y modificatorias; las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID19, según la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificatorias; y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.
10. Electro Sur Este me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo


Firmado en la ciudad de _____, el día _____ del mes de _____ de 2020.

 Nombre completo y firma del trabajador/a

El Representante Legal de la empresa y el Medico Ocupacional firman la presente declaración jurada en señal de conformidad y veracidad de la información declarada por el/la trabajador/a

 Nombre completo y firma del representante legal

 Nombre completo, firma y sello del médico responsable o quien haga sus veces que autoriza


| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 38 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

16. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Son responsables del cumplimiento del presente plan: El Gerente General, Gerentes de Área o de Línea, Jefes de División, Sector u Oficina y los/las Trabajadores(as) independientemente de su régimen o modalidad contractual; además, deben cumplir y hacer cumplir los siguientes tópicos:


- Antes de retornar al trabajo presencial, debe llenar una Declaración Jurada sobre algunas sintomatologías del COVID-19 y enviarlo vía correo electrónico a mpacheco@else.com.pe de la Oficina de Bienestar Social, máximo dos días hábiles antes del inicio del trabajo presencial; el cual, será de mucha ayuda para determinar su incorporación al trabajo presencial.
- Cumplir estrictamente con las medidas de protección y preservación de su integridad física y mental para las acciones de prevención ante el COVID-19 dadas por el Ministerio de Salud.
- Cumplir a cabalidad con las disposiciones referidas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, que deben observarse durante el desarrollo de labores.
- Hacer uso responsable de la utilización de los artículos de limpieza, higiene y protección que suministra Electro Sur Este.
- Participar en toda evaluación médico - preventiva que adopte Electro Sur Este.
- Usar permanentemente la mascarilla comunitaria y lavarse las manos con agua y jabón en forma constante; tal como, se propone en el Anexo 03.
- Evitar tocarse la cara, los ojos, la nariz y la boca, con las manos sin lavar.
- Cubrirse siempre la boca al toser y estornudar, sobre el codo flexionado; así este con mascarilla.
- Acudir al establecimiento competente del Ministerio de Salud o del Seguro Social EsSalud más cercano, ante la presencia de síntomas severos (dificultad respiratoria y temperatura igual o mayor de 38°C persistente).
- Mantener siempre la distancia social (de seguridad) mínima de 1.5 metros, entre una y otra persona.
- Evitar prácticas de saludo de mano o beso en la mejilla y, en general, todo contacto físico.
- Revisar todos los correos institucionales que las Oficinas de Seguridad Integral y Medio Ambiente y Bienestar Social envían sobre las medidas de prevención sobre el COVID-19.
- Tomar en cuenta las recomendaciones sobre salud e higiene que señalan los afiches y banner sobre el COVID-19.
- Comunicarse con la Oficina de Bienestar Social ante cualquier duda sobre el COVID-19.
- Informar a la Oficina de Bienestar Social de cualquier servidor, funcionario o tercero que presenta síntomas respiratorios y/o fiebre.
- Alentar a los servidores con síntomas respiratorios a quedarse en casa.

17. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 39 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

| Materiales/Equipos | Unidad | Costo (S/.) | Cantidad | Total (S/.) |
|---|---------------------|--------------------|-----------------|--------------------|
| Mochila fumigadora manual pulverizadora | Unidad | 220.00 | 15 | 3,300.00 |
| Desinfectante (gl) | Unidad | 25.00 | 500 | 12,500.00 |
| Botellas de alcohol de un lt. | Unidad | 15.00 | 1,500 | 22,500.00 |
| Botellas de alcohol en gel de un lt. | Unidad | 22.00 | 800 | 17,600.00 |
| Mascarillas reutilizables RM-135-2020-MINSA | Unidad | 6.00 | 6,000 | 36,000.00 |
| Bandejas para la limpieza de la planta de los zapatos | Unidad | 150.00 | 22 | 3,300.00 |
| Termómetro infrarrojo a distancia | Unidad | 450.00 | 15 | 6,750.00 |
| Guantes de Látex | Caja de 10 Unidades | 40.00 | 300 | 12,000.00 |
| Guantes de Nitrilo | Caja de 10 Unidades | 45.00 | 20 | 900.00 |
| Trajes Tybex | Unidad | 30.00 | 400 | 12,000.00 |
| Visores | Unidad | 35.00 | 100 | 3,500.00 |
| Lentes | Unidad | 30.00 | 100 | 3,000.00 |
| Pruebas Rápidas para COVID-19 | Unidad | 150.00 | 400 | 60,000.00 |
| Señalizaciones autoadhesivas y banner | Global | Global | Global | 4,000.00 |
| TOTAL | | | | 197,350.00 |

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 40 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

18. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO








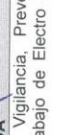
SIG-RE-015 ACTA DE REUNIONES


Fecha: 20 de Mayo del 2020 - Sala de Reuniones de la Gerencia de Operaciones
 Hora: 11:00

Reunión de Área
 Revisión por la Dirección
 Reunión de Comité de Calidad
 Otros

| |
|---|
| |
| |
| |
| x |

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA N° 02 - 2020 COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST)


| PARTICIPANTES | | ACUERDOS | | |
|--|---|--|---------|--------------|
| Nombre | Firma | RESP. | FECHA | VERIFICACION |
| Ing. Fredy Gonzales |  | Ninguna | Ninguna | Ninguna |
| Ing. Nancy Jara |  | | | |
| Sr. Félix Huayta |  | | | |
| Sr. Julio Tarraga |  | | | |
| Sr. José Rodríguez |  | | | |
| Ing. Raúl Valencia |  | | | |
| AGENDA Aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de Electro Sur Este S.A.A. | | El Presidente del CSST, pidió al Secretario que hiciera un comentario, sobre la elaboración del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de Electro Sur Este S.A.A.", que, se debe enviar al Viceministerio de Electricidad para la verificación de su estructura y contenido mínimo conforme al documento técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo a COVID-19, aprobado por R.M. N° 239-2020/MINSA; así como, por la R.M. N° 128-2020-MINEM/DM; para luego, ser remitido al MINSA; a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19). El Secretario expuso que; la elaboración del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de Electro Sur Este S.A.A." fue elaborado por la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente en coordinación con la Oficina de Bienestar Social, personal administrativo y operativo; el cual, fue entregado a los miembros del CSST el 18 de mayo del 2020 para su revisión y mejoras. El día 19 de mayo del 2020 la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente recibió propuestas de mejora; las cuales, se validaron y modificaron; dando origen al presente plan que se expone al CSST; y que, si, no hay más modificaciones se podría aprobar en la presente reunión extraordinaria. El Presidente del CSST como la palabra; expresando que, si existe alguna nueva opinión o mejora que se pueda realizar al plan; expresando los miembros, que ninguna; consiguientemente, el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de Electro Sur Este S.A.A." quedo aprobado por unanimidad. | | |

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 41 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |


ANEXO 01

Nómina de los trabajadores y los puestos de trabajo de acuerdo al nivel de riesgo


| APPELLIDO PATERNO | APPELLIDO MATERNO | NOMBRES | PUESTO DE TRABAJO | SEDE | NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19 MEDIANO | NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19 BAJO |
|-------------------|-------------------|-------------------|--|-------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| LOPEZ | MEDRANO | LUIS RAMIRO | TECNICO 1 - OPERACIÓN GRUA | ABANCAY | Medio | |
| NINA | HANCO | JULIO CESAR | ADMINISTRADOR / CONTADOR REGIONAL | ABANCAY | | Bajo |
| SIERRA | CORDOVA | ROSA | ASISTENTE DE GERENCIA 2 | ABANCAY | | Bajo |
| HUAMANÑAHUI | TICONA | RUBEN DARIO | CONTRATADO SUPLENCIA - Ejecutivo 2 - Cortes y Reconexiones | ABANCAY | Medio | |
| MONZON | SALAS | ROBERT | EJECUTIVO 2 - CENTRO DE ATENCION RURAL (CHUQUIBAMBILLA) | ABANCAY | Medio | |
| AMESQUITA | OCAMPO | EDUARDO | LICENCIA SINDICAL - APOYO (DESTAQUE TEMPORAL) | ABANCAY | | Bajo |
| VALVERDE | VILLAFUERTE | JESUS | EJECUTIVO 2 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (CHUQUIBAMBILLA) | ABANCAY | Medio | |
| MARTINEZ | BARAZORDA | BENIGNO | EJECUTIVO 3 - OPERACION Y MANTENIMIENTO | ABANCAY | Medio | |
| DURAN | AYMA | KENY | EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - COBRANZAS | ABANCAY | Medio | |
| GUIZADO | MIRANDA | ANTONIO | EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO | ABANCAY | | Bajo |
| CHIRINOS | HOYOS | FLOR ELIZABETH | EJECUTIVO2- ATENCION Y COBRANZAS | ABANCAY | | Bajo |
| MOLERO | OSORIO | EDITH | EJECUTIVO3- ATENCION COBRANZAS- APURIMAC | ABANCAY | Medio | |
| OLIVERA | UMERES | ALFREDO | ESPECIALISTA -PROYECTOS Y OBRAS | ABANCAY | Medio | |
| MENDOZA | PAREJA | YOMILA | ESPECIALISTA 3 - COBRANZAS | ABANCAY | Medio | |
| MAYHUIRE | VEGA | SIMON TADEO | ESPECIALISTA 3 - LOGISTICA Y ALMACENES | ABANCAY | | Bajo |
| ALARCON | ESPINOZA | ARMANDO | GERENTE REGIONAL APURIMAC | ABANCAY | | Bajo |
| CORNELIO | MONTANO | JOSE LUIS | JEFE DE OPERACIONES Y COMERCIALIZACION | ABANCAY | | Bajo |
| OCHOA | SAHUARAURA | HUGO GAMANIEL | SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO | ABANCAY | Medio | |
| COAQUIRA | CONDORI | JUAN LUIS | SUPERVISOR 2 - SERVICIOS CHUQUIBAMBILLA | ABANCAY | Medio | |
| GUZMAN | QUISPE | ANTONINO | SUPERVISOR 3 - CENTRO DE ATENCION RURAL CHALHUANCA | ABANCAY | | Bajo |
| USTUA | MARIÑO | DEMETRIO HONORATO | SUPERVISOR4.1- OPERAC.S.E.T.TAMBURCOC.T. | ABANCAY | Medio | |
| GUZMAN | SUCNIER | MARCIAL JAIME | SUPERVISOR4.2- OPERAC.S.E.T.TAMBURCOC.T. | ABANCAY | | Bajo |
| TORBISCO | MARTINEZ | ANTONIO | TECNICO 1 - INSTALACIONES | ABANCAY | Medio | |
| MENCIA | CHIPA | ALFREDO | TECNICO 2 - FACTURACION Y ATENCION | ABANCAY | Medio | |
| ZEGARRA | ANCALLA | SILOS MOISES | TECNICO2-OPERACION4 | ABANCAY | | Bajo |
| BARBOZA | QUISPE | TIMOTEO | EJECUTIVO 2 - COBRANZAS, CORTES Y RECONEXIONES | ANDAHUAYLAS | Medio | |
| HUAYHUA | HUARCAYA | EUSTAQUIO | EJECUTIVO SUPERVISOR 4 - OPERACION Y MANTENIMIENTO | ANDAHUAYLAS | Medio | |
| MOTTA | GRANADOS | ABELARDO TEODORO | EJECUTIVO SUPERVISOR 4 - OPERACION Y MANTENIMIENTO | ANDAHUAYLAS | Medio | |
| MENDOZA | PORTILLO | ABEL JESUS | ANALISTA 1 - LOGISTICA Y ALMACENES | ANDAHUAYLAS | | Bajo |
| PONCE | RUBATTO | GUILLERMO RUBEN | EJECUTIVO 3 - OPERADOR GRUA | ANDAHUAYLAS | Medio | |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | PLAN | | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 42 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | | |

| | | | | | | |
|-------------|------------|------------------|---|---------------|-------|------|
| MARTINEZ | GONZALES | SABINO | ESPECIALISTA 3 - INSTALACIONES | ANDAHUAYLAS | Medio | |
| TACO | CORREDOR | SERGIO | JEFE SERVICIO ELECTRICO ANDAHUAYLAS | ANDAHUAYLAS | | Bajo |
| CARRASCO | CCALLME | AQUILINO | SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO | ANDAHUAYLAS | Medio | |
| PONCE | GONZALES | MIKE PAUL | SUPERVISOR 1 - PROCESOS COMERCIALES | ANDAHUAYLAS | Medio | |
| PRADA | PIMENTEL | GUSTAVO | TECNICO 1 - SUPERVISOR SERVICIOS COMERCIALES | ANDAHUAYLAS | Medio | |
| ORTEGA | VIGURIA | RAUL | TECNICO 2 - CORTES Y RECONEXIONES | ANDAHUAYLAS | Medio | |
| NUÑEZ | TAMAYO | FERNANDO ANTONIO | EJECUTIVO 1 - INSTALACIONES | ANTA | | Bajo |
| VENERO | ALONSO | JOSE ANTONIO | EJECUTIVO 2 - COBRANZAS, CORTES Y RECONEXION | ANTA | Medio | |
| ARTEAGA | TORRES | JESUSA | EJECUTIVO3-ATENCION-VALLE | ANTA | Medio | |
| LLACSA | TACURI | LUCIO MAXIMO | JEFE DE SECTOR ELECTRICO ANTA | ANTA | Medio | |
| CENTENO | BACA | JOSE ANDRES | SUPERVISOR 2 - PROCESOS COMERCIALES | ANTA | Medio | |
| HUANACO | QUISPE | AUGUSTO | TECNICO 2 - OPERACION Y MANTENIMIENTO | ANTA | Medio | |
| LIGAS | QUISPE | MELITON | EJECUTIVO 1 - CENTRO DE ATENCION CALCA | CALCA | Medio | |
| MOSQUIPA | CHALLCO | SABINO | EJECUTIVO 2 - ATENCIÓN CALL CENTER | CALCA | Medio | |
| LEVITA | MERMA | HENRY | EJECUTIVO 2 - INSTALACIONES | CHALHUAHUACHO | Medio | |
| VARGAS | SILVA | WALTER | TECNICO 1 - OPERADOR GRUA | CUSCO | Medio | |
| COAVOY | MEDINA | IVETTE FABIOLA | ASISTENTE DE GERENCIA 2 | CUSCO | | Bajo |
| MALAGA | SALAS | WILFREDO | EJECUTIVO 2 - LECTURA E INSTALACIONES | CUSCO | Medio | |
| CJUIRO | TTITO | VICENTE | EJECUTIVO 3 - OPERACIÓN MANTENIMIENTO | CUSCO | Medio | |
| PACHECO | MIRANDA | RUTH MARLYN | ESPECIALISTA 2 - BIENESTAR SOCIAL | CUSCO | | Bajo |
| CASTRO | CHACON | BRAULIO LUDGERIO | ESPECIALISTA 3 - COBRANZAS | CUSCO | Medio | |
| GONZALES | DE | LA VEGA FREDY | GERENTE GENERAL | CUSCO | | Bajo |
| PAREDES | SARMIENTO | RUBEN | SUPERVISOR 2 - GESTOR PROYECTOS | CUSCO | Medio | |
| ALVAREZ | VARGAS | CARMEN JANETT | ASESORIA LEGAL - APOYO ADMINISTRATIVO (DESTAQUE TEMPORAL) | CUSCO | | Bajo |
| VALDIVIA | VALENZUELA | MARITZA MERCEDES | ASISTENTE DE GERENCIA 2 | CUSCO | | Bajo |
| ANGELINO | CHANCCO | EVELIN | CONTRATADO SUPLENCIA - Ejecutivo 1 – Programador de Instalaciones | CUSCO | Medio | |
| UÑUNCO | LUQUE | BERNARDO | EJECUTIVO 1 - MANTENIMIENTO REDES BT | CUSCO | Medio | |
| OROZ | OCHOA | SANTIAGO ROLANDO | EJECUTIVO 1 - MANTENIMIENTO REDES MT | CUSCO | Medio | |
| LAZO | CARDENAS | CARLOS JUVENAL | SUPERVISOR - CAMBIOS Y CONTRASTACIONES | CUSCO | | Bajo |
| LUPO | QUISPE | CESAR ALBERTO | TECNICO 1 - MANTENIMIENTO ELECTRICO | CUSCO | Medio | |
| HUAYACONZA | CHIPANI | GABRIELA | SUPERVISOR - ACTIVO FIJO (DESTAQUE TEMPORAL) | CUSCO | | Bajo |
| MEDINA | NAYHUA | GRISALDO | ANALISTA 1 - INSTALACIONES CLIENTES MAYORES | CUSCO | Medio | |
| URACAHUA | CONDORI | EUSEBIO | LICENCIA SINDICAL - APOYO (DESTAQUE TEMPORAL) | CUSCO | | Bajo |
| CARDENAS | ANAYA | ALBERTO | ANALISTA 1 - PROGRAMADOR DE ADQUISICIONES | CUSCO | | Bajo |
| QUINTANILLA | GUZMAN | JUAN ANTONIO | ANALISTA 1 - RED Y SEGURIDAD DE INFORMACION | CUSCO | | Bajo |
| SALLO | PAÑIHUARA | GLORIA | ANALISTA 1 - SEGURIDAD | CUSCO | | Bajo |
| CALLAÑAUPA | ARANYA | WILBERT | ANALISTA 2 - ALMACENES | CUSCO | | Bajo |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | PLAN | | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 43 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | | |

| | | | | | | |
|-------------|---------------|---------------------|---|-------|-------|------|
| HUANACO | ORCCOSUPA | SANTIAGO | ANALISTA 2 - CALIDAD | CUSCO | Medio | |
| ABARCA | ZAMALLOA | KATIA | ASISTENTE DE GERENCIA 1 | CUSCO | | Bajo |
| MORALES | COELLO | SONIA | ASISTENTE DE GERENCIA 2 | CUSCO | | Bajo |
| LOVATON | ARANZABAL | SONIA EMPERATRIZ | ASISTENTE DE GERENCIA 2 | CUSCO | | Bajo |
| RAMOS | FERNANDEZ | BACA VIOLETA | ASISTENTE DE GERENCIA 2 | CUSCO | | Bajo |
| GAMARRA | ORTIZ | DE ZEVALLOS JHON | CHOFER | CUSCO | | Bajo |
| JIMENEZ | LICONA | MIRIAN | CONTRATADO - Analista Administrativo del Programa FISE | CUSCO | | Bajo |
| DEL ROSARIO | MAMANI | ESTHER IRENE | CONTRATADO - ANALISTA DE BASE DE DATOS | CUSCO | | Bajo |
| QUISPE | MEDINA | FREDY SILVERIO | CONTRATADO - ANALISTA DE CALIDAD DEL CENTRO DE SERVICIOS | CUSCO | | Bajo |
| CARPIO | GANDULIAS | GABRIELA | CONTRATADO - ASISTENTE PARA LINEAS DE TRANSMISION | CUSCO | | Bajo |
| MOSTAJO | ENRIQUEZ | MARIO JHOMAR | CONTRATADO - ASISTENTE PARA SUBESTACIONES DE POTENCIA | CUSCO | | Bajo |
| SUEROS | YEPEZ | ROMY OSWALDO | CONTRATADO - ESPECIALISTA EN SUBESTACIONES DE POTENCIA | CUSCO | | Bajo |
| CENTENO | MEDINA | FREDI | CONTRATADO - ESPECIALISTA LINEAS DE TRANSMISIÓN | CUSCO | | Bajo |
| BACA | MUÑIZ | YESSENIA | CONTRATADO - GESTOR DE INCIDENTE DE OPERACIONES | CUSCO | | Bajo |
| ABARCA | PAUCAR | JUAN CARLOS | CONTRATADO - GESTOR DE INCIDENTES ADMINISTRATIVOS | CUSCO | | Bajo |
| FLORES | ALOSILLA | BORIS | CONTRATADO - GESTOR DE INCIDENTES COMERCIALES | CUSCO | | Bajo |
| CHAPARRO | AMPA | EMERSON | CONTRATADO - GESTOR Y COORDINADOR DE SOPORTE | CUSCO | | Bajo |
| PEÑA | PAREDES | JORGE ISAAC | CONTRATADO SUPLENCIA - ESPECIALISTA 1 SISTEMAS | CUSCO | | Bajo |
| HUAMAN | IGARZA | RICHARD ROBHIN | CONTRATADO - Programa FISE | CUSCO | | Bajo |
| HUAMAN | QUISPE | JHONATAN WILMAR | CONTRATADO SUPLENCIA - ANALISTA 1 - OBLIGACIONES CORRIENTES | CUSCO | | Bajo |
| GAMARRA | MORVELI | MIJHAEL | CONTRATADO SUPLENCIA - ESPECIALISTA 1 - COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA | CUSCO | | Bajo |
| AVALOS | MESICANO | PAUL JOHANN | CONTRATADO SUPLENCIA - SUPERVISOR 2 CENTRO DE CONTROL | CUSCO | | Bajo |
| AUCCA | CATACORA | ABEL | EJECUTIVO SUPERVISOR 4 | CUSCO | | Bajo |
| ROMERO | GUEVARA | JHOSEP | EJECUTIVO 1 - CENTRO DE ATENCIÓN - LARAPA | CUSCO | Medio | |
| ORCCOSUPA | RODRIGUEZ | GRACIANO | EJECUTIVO 1 - COBRANZAS, CORTES Y RECONEXION | CUSCO | Medio | |
| VIZCARRA | SOTO | OSCAR ABELARDO | DIVISION DE LOGISTICA - APOYO (DESTAQUE TEMPORAL) | CUSCO | | Bajo |
| ROLDAN | GIL | GUILLERMO | EJECUTIVO 1 - FACTURACION | CUSCO | Medio | |
| HUAYTA | ZEVALLOS | FELIX | EJECUTIVO 1 - FACTURACIÓN Y ATENCIÓN | CUSCO | Medio | |
| DELGADO | COSIO | VICTOR RAUL | EJECUTIVO 1 - OBRAS | CUSCO | | Bajo |
| ARELLANO | CHOQUE | NAZARIO CELSO | EJECUTIVO 1 - PROYECTOS DE MARKETING | CUSCO | | Bajo |
| ZUNIGA | GIL | DORA GLADYS | EJECUTIVO 2 - ATENCIÓN - RECURSOS HUMANOS (DESTAQUE TEMPORAL) | CUSCO | | Bajo |
| MAMANI | CHACCA | EMILIANO | EJECUTIVO 2 - ATENCIÓN CALL CENTER | CUSCO | | Bajo |
| BACA | CAMPANA | MARTINA | EJECUTIVO 2 - INSTALACIONES Y MEDICIONES | CUSCO | | Bajo |
| OLIVERA | HUAMANRIMACHI | MARIANO ROSAS | EJECUTIVO 2 - INSTALACIONES Y MEDICIONES | CUSCO | Medio | |
| QUENTASE | CONDORI | ELISEO | EJECUTIVO 2 - MANTENIMIENTO SED | CUSCO | Medio | |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | PLAN | | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 44 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | | |

| | | | | | | |
|-----------|-------------|-----------------------|--|-------|-------|------|
| ZAPANA | RODRIGUEZ | HIGINIO CEFERINO | EJECUTIVO 2 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO L.T. | CUSCO | Medio | |
| OJEDA | AUCCACUSI | CESAR AUGUSTO | EJECUTIVO 2 - OPERACIONES | CUSCO | Medio | |
| FLORES | VIVANCO | MIGUEL ARMANDO | EJECUTIVO 3 - COMERCIAL | CUSCO | | Bajo |
| TARRAGA | VARGAS | JULIO LAURENCE | EJECUTIVO SUPERVISOR 4 - MANTENIMIENTO SECTORES | CUSCO | Medio | |
| PEZUA | ARANIBAR | RAUL ALBERTO | EJECUTIVO SUPERVISOR 4 - MEDIO AMBIENTE | CUSCO | | Bajo |
| AUCCAPURE | MOZO | FAUSTINO | EJECUTIVO1-OPERACIÓN MANTENIMIENTO-COB | CUSCO | Medio | |
| BECERRA | HUANACO | MARIA REGINA | EJECUTIVO3-ATENCION COBRANZAS-COVENC | CUSCO | | Bajo |
| MEDINA | VALDERRAMA | JUVENAL | ESPECIALISTA - FINANZAS Y TESORERIA | CUSCO | | Bajo |
| CCURO | OLAVE | ALEJANDRO | SUPERVISOR 1 - OBRAS (DESTAQUE TEMPORAL) | CUSCO | | Bajo |
| COLLANTES | ORTIZ | ATILIO | ESPECIALISTA - TARIFAS Y CONTRATOS | CUSCO | | Bajo |
| PANTI | AYTE | MARCO ANTONIO | ESPECIALISTA - MANTENIMIENTO MT Y SED (DESTAQUE TEMPORAL) | CUSCO | | Bajo |
| CHEVARRIA | MAR | CHRISTIAN HELER | ESPECIALISTA - MANTENIMIENTO DE SISTEMAS | CUSCO | | Bajo |
| VALENCIA | FARFAN | RICHARD | ESPECIALISTA REGULACION TARIFARIA Y COMPRA DE ENERGIA | CUSCO | | Bajo |
| CACERES | GALLEGOS | CINTIA | ESPECIALISTA - REMUNERACIONES | CUSCO | | Bajo |
| BONNETT | DEL | ALAMO ANNY MARIELA | ESPECIALISTA - TRIBUTACION (SUB CONTADOR) | CUSCO | | Bajo |
| RIOS | LASTEROS | SERGIO ROMULO | ESPECIALISTA 1 - AUDITOR PROCESOS COMERCIALES | CUSCO | Medio | |
| CUENCA | BEJAR | JORGE HENRY | ESPECIALISTA 1 - BASE DE DATOS | CUSCO | | Bajo |
| GONGORA | QUINTANILLA | MARIO FERNANDO | ESPECIALISTA 1 - COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA | CUSCO | | Bajo |
| CALLUARI | ESPINOZA | BORIS WILDE | ESPECIALISTA 1 - DESARROLLO TIC | CUSCO | | Bajo |
| ROMAN | ESQUIVEL | VIRGILIO SALOMON | ESPECIALISTA 1 - EVALUACION DE GESTION | CUSCO | | Bajo |
| GONZALES | SOTA | SAMUEL DEMETRIO | ESPECIALISTA 1 - EVALUADOR DE PROYECTOS | CUSCO | Medio | |
| PAREJA | PATINO | MARIZA | ESPECIALISTA 1 - INVESTIGACION Y DESARROLLO DE MERCADOS | CUSCO | | Bajo |
| YABAR | SALAS | JOSE SALVADOR | ESPECIALISTA 1 - PERDIDAS COMERCIALES | CUSCO | Medio | |
| SAYHUA | MONGE | RUTH VANESSA | ESPECIALISTA 1 - PRESUPUESTO | CUSCO | | Bajo |
| SANCHEZ | MORA | HELEN MELODIE | ESPECIALISTA 1 - PROGRAMADOR TIC | CUSCO | | Bajo |
| YABAR | CUADROS | WALKER OMAR | ESPECIALISTA 1 - SID | CUSCO | | Bajo |
| CONDORI | LAZO | NAY RUTH | ESPECIALISTA 1- ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | CUSCO | | Bajo |
| PAREDES | MOSTAJO | ANDRES | ESPECIALISTA 1- LIQUIDACION DE OBRAS | CUSCO | | Bajo |
| CUBA | TORRES | EDWARD | ESPECIALISTA - CONTROL Y CALIDAD (DESTAQUE TEMPORAL) | CUSCO | | Bajo |
| MERCADO | ZAMALLOA | FERNANDO MARTIN | ESPECIALISTA 2 - PUBLICIDAD Y PROMOCION | CUSCO | | Bajo |
| MIRANDA | ROMERO | RUBHY LIZ | ESPECIALISTA 2 - SISTEMAS DE GESTION | CUSCO | | Bajo |
| LASTRA | INFANTAS | ALEJANDRO DIONEL | ESPECIALISTA 2 - VALORES Y SEGUROS | CUSCO | | Bajo |
| BACA | CARDENAS | LUIS ALBERTO | ESPECIALISTA 2- APLICACIONES TARIFARIAS | CUSCO | | Bajo |
| GIL | BECERRA | DANITZA | ESPECIALISTA 2 -AUDITOR PROCESOS ADMINISTRATIVOS | CUSCO | Medio | |
| CHAPARRO | VASQUEZ | ANGELA | ESPECIALISTA 2 -CONTRATOS | CUSCO | | Bajo |
| ALCA | MENCIA | PILAR | ESPECIALISTA 2 -PROCESOS JUDICIALES | CUSCO | | Bajo |




PLAN

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 01
Aprobado : CSST
Fecha : 20/05/2020
Página : 45 de 72

| | | | | | | |
|------------|-------------|----------------------|---|-------|-------|------|
| CAMARA | TELLO | JOSE LUIS | ESPECIALISTA 3 - SERVICIOS GENERALES | CUSCO | | Bajo |
| BRAVO | GONZALES | WILSON | DIVISION DE MANTENIMIENTO - APOYO (DESTAQUE TEMPORAL) | CUSCO | Medio | |
| MARIN | CASAFRANCA | ALVARO MANUEL | GERENTE COMERCIAL | CUSCO | | Bajo |
| CHAVEZ | SERRANO | LUIS RAMIRO | GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS | CUSCO | | Bajo |
| BEJAR | ALAGON | OSWALDO | GERENTE DE OPERACIONES | CUSCO | | Bajo |
| GARCIA | MIRANDA | FEDERICO AUGUSTO | GERENTE DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO | CUSCO | | Bajo |
| TELLO | ALVAREZ | AMILCAR | JEFE DE ASESORIA LEGAL | CUSCO | | Bajo |
| YAÑEZ | CHAVEZ | YURI MANUEL | JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS | CUSCO | | Bajo |
| JARA | JUSTINIANI | NANCY ESTELA | JEFE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO | CUSCO | | Bajo |
| ABARCA | ANCORI | ALFREDO | JEFE DE LA OFICINA DE PERDIDAS | CUSCO | Medio | |
| JIBAJA | SOTOMAYOR | RUTH | JEFE DE LOGISTICA | CUSCO | | Bajo |
| SALGADO | VALENZUELA | HENRY | JEFE DE MANTENIMIENTO | CUSCO | | Bajo |
| APARICIO | CAMPANA | EFRAIN RAMIRO | JEFE DE MARKETING | CUSCO | | Bajo |
| SAMALVIDES | CUBA | PEDRO ARTURO | JEFE DE NORMAS | CUSCO | Medio | |
| DELGADO | OLIVERA | ERNESTO | JEFE DE OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES E INVERSIONES | CUSCO | | Bajo |
| CASTILLO | QUISPE | LUDWIN WILFREDO | JEFE DE OPERACIONES | CUSCO | | Bajo |
| CHACON | RONDON | RONALD AGUSTIN | JEFE DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE GESTION | CUSCO | | Bajo |
| GALLARDO | MONTESINOS | LUIS WENCESLAO | JEFE DE RELACIONES CORPORATIVAS EMPRESARIALES | CUSCO | | Bajo |
| VALENCIA | DELGADO | HECTOR RAUL FERNANDO | JEFE DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE | CUSCO | | Bajo |
| MANYA | AQQUEHUA | LUIS ANTONIO | JEFE DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES | CUSCO | | Bajo |
| FLORES | BOZA | OSCAR ANTONIO | JEFE DE VENTAS | CUSCO | Medio | |
| ARIAS | MALDONADO | MANUEL FERNANDO | JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL | CUSCO | Medio | |
| GAONA | MORENO | RUPERTO FLAVIO | JEFE PROYECTO FISE | CUSCO | | Bajo |
| IPENZA | BARAZORDA | OMAR | JEFE SISTEMAS DE TRANSMISION Y GENERACION | CUSCO | | Bajo |
| YAPURA | BAYONA | RUBEN | SUPERVISOR - MANTENIMIENTO DE CENTRALES | CUSCO | Medio | |
| TAMATA | CASTILLO | JUAN PANFIL | SUPERVISOR - MANTENIMIENTO SECTORES | CUSCO | Medio | |
| OLIVERA | FLORES | FELIPA EXALTACION | RECURSOS HUMANOS - APOYO ADMINISTRATIVO | CUSCO | | Bajo |
| HURTADO | CARRASCO | FERNANDO | DIVISION DE CONTABILIDAD - APOYO (DESTAQUE TEMPORAL) | CUSCO | | Bajo |
| VALENCIA | TAPIA | WILFREDO | SUPERVISOR INSTALACIONES Y PERDIDAS | CUSCO | Medio | |
| REYNOSO | GUILLEN | ROXANA | SUPERVISOR - MANTENIMIENTO BT Y AP | CUSCO | | Bajo |
| BERVEÑO | ESTRADA | CARLOS VIDAL | SUPERVISOR - OFICINA DE OBRAS | CUSCO | | Bajo |
| AYBAR | SANTOS | ALCIDES | SUPERVISOR - OFICINA DE PROYECTOS | CUSCO | Medio | |
| FARFAN | FLOREZ | JUANA AYDEE | SUPERVISOR - PROCESOS DE COBRANZA | CUSCO | Medio | |
| ZARATE | HERRERA | FREDY ANTONIO | SUPERVISOR - PROCESOS DE FACTURACION | CUSCO | Medio | |
| VILCA | COVARRUBIAS | SERGIO | SUPERVISOR 1 - ALMACENES | CUSCO | | Bajo |
| CASTRILLON | CARDENAS | MARIA LISBETH | SUPERVISOR 1 - ATENCION CLIENTES | CUSCO | Medio | |
| AYMA | COILA | WASHINGTON | SUPERVISOR 1 - INSTALACION Y MEDICION | CUSCO | Medio | |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | PLAN | | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 46 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | | |

| | | | | | | |
|-----------|---------------|-----------------------|---|------------------|-------|------|
| BEJAR | BARRA | JESUS GUILLERMO | SUPERVISOR 1 - MANTENIMIENTO DE CONEXIONES | CUSCO | | Bajo |
| LOVON | DIAZ | NERIO | SUPERVISOR 1 - OBRAS | CUSCO | | Bajo |
| ZAMORA | LOPEZ | DEIVE ASTERIO | SUPERVISOR 1 - CLIENTES MAYORES (DESTAQUE TEMPORAL) | CUSCO | Medio | |
| SOTO | OBLEA | MIGUEL ANGEL | GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO (DESTAQUE TEMPORAL) | CUSCO | | Bajo |
| BOMBILLA | ANCAIPURO | FLABIO FLORENCIO | SUPERVISOR 1 ELABORACION EXPE TEC | CUSCO | Medio | |
| FARFAN | ESCALANTE | JORGE DANIEL | SUPERVISOR 1 GESTOR PROYECTOS PIP | CUSCO | | Bajo |
| LOYAGA | VALDEIGLESIAS | SILVINO ROY | SUPERVISOR 1 MANTENIMIENTO DE CENTRALES Y TRANSMISION (GERENCIA DE OPERACIONES) | CUSCO | Medio | |
| FLORES | MANSILLA | SEGUNDO ROBERTO | SUPERVISOR 2 - ADMINISTRATIVO (ACTIVO FIJO NO ELECTRICO) | CUSCO | | Bajo |
| QUITO | RIVERA | JAVIER LORENZO | ESPECIALISTA 2 - PUBLICIDAD Y PROMOCION (DESTAQUE TEMPORAL) | CUSCO | | Bajo |
| MACEDO | FLOREZ | CLAUDIA FRANCHESCA | SUPERVISOR 2 - ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES | CUSCO | | Bajo |
| ORTEGA | SOTOMAYOR | JAVIER | JEFE CENTROL DE CONTROL (DESTAQUE TEMPORAL) | CUSCO | | Bajo |
| GONZALES | VALENCIA | EUFROSINA | SUPERVISOR 2 - COBRANZAS | CUSCO | Medio | |
| VALLE | CASTILLO | CARLOS KLEVER | SUPERVISOR 2 - MANTENIMIENTO CONEXIONES | CUSCO | Medio | |
| SALAZAR | YAUTA | VIDAL | SUPERVISOR 2 - MEDICIONES Y CALIDAD | CUSCO | Medio | |
| LICONA | SEGOVIA | WILBERT | SUPERVISOR 2 - MEDICIONES Y CALIDAD | CUSCO | | Bajo |
| REYNAGA | MEDINA | COSSETH YOSELIN | SUPERVISOR 2 - MEDICIONES Y CONTROL NTCSE/NTCSER | CUSCO | | Bajo |
| CACHI | RAMOS | ORESTES | SUPERVISOR 2 - PERDIDAS COMERCIALES | CUSCO | Medio | |
| FLORES | MISARI | FELIX MOISES | DIVISION DE MANTENIMIENTO - APOYO (DESTAQUE TEMPORAL) | CUSCO | Medio | |
| MUÑOZ | HUAMAN | WENCESLAO | SUPERVISOR 2 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | CUSCO | | Bajo |
| GUTIERREZ | MAMANI | YUVER ALBERTO | ESPECIALISTA 2 - MANTENIMIENTO LINEAS Y SET (DESTAQUE TEMPORAL) | CUSCO | | Bajo |
| BENAVENTE | SALAS | ALBERTO | SUPERVISOR 3 - MANTENIMIENTO REDES MT | CUSCO | Medio | |
| DUEÑAS | ALAGON | YURI ALEX | SUPERVISOR 3 - OPERACIONES | CUSCO | | Bajo |
| OLIVERA | SANCHEZ | ANDRES | SUPERVISOR 3 - OPERACIONES | CUSCO | Medio | |
| MARTINEZ | CCOLQUE | ZENOVIO | SUPERVISOR 3 - OPERACIONES | CUSCO | Medio | |
| ZAA | PACHECO | WILMAR | SUPERVISOR 3 - OPERACIONES | CUSCO | Medio | |
| ARELLANO | CHOQUE | SOFIA EFRAIN VALENTIN | SUPERVISOR 3- RECLAMOS Y APELACIONES | CUSCO | Medio | |
| YEPEZ | CONCHA | | Supervisor 3-Mediciones | CUSCO | Medio | |
| ROZAS | RAMIREZ | MARIO | SUPERVISOR DE OBRAS | CUSCO | | Bajo |
| VILLA | CJUIRO | NESTOR | TECNICO 1 - OPERACIÓN GRUA | CUSCO | Medio | |
| RODRIGUEZ | PAIVA | JOSE | TECNICO 1 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO | CUSCO | Medio | |
| CCOA | ÑAUPA | LUIS ALBERTO | TECNICO 1 - SUPERVISOR SERVICIOS COMERCIALES | CUSCO | Medio | |
| TOVAR | SANCHEZ | EDSON | TECNICO 2 - INSTALACIONES | CUSCO | Medio | |
| SOLALIGUE | GALLEGOS | GUILLERMO | TECNICO 2 - OPERACIONES | CUSCO | Medio | |
| FLORES | CUENCA | FELIX | TECNICO 2 - OPERADOR GRUA (DESTAQUE TEMPORAL) | CUSCO | Medio | |
| CHILO | SANGAMA | BRAULIO ALBERTO | ANALISTA 1 - LOGISTICA Y ALMACENES | PUERTO MALDONADO | | Bajo |
| CARRERA | MEZA | LUIS ENRIQUE | ADMINISTRADOR/CONTADOR REGIONAL | PUERTO MALDONADO | | Bajo |




PLAN


PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Versión : 01
Aprobado : CSST
Fecha : 20/05/2020
Página : 47 de 72

| | | | | | | |
|------------|-----------|--------------------|---|---------------------|-------|------|
| VELA | RENGIFO | JUANA LUPE | EJECUTIVO 1 - COBRANZAS CORTES Y RECONEXION | PUERTO MALDONADO | Medio | |
| HUILLCA | JIMENEZ | ROBERTO | EJECUTIVO 1 - FACTURACION Y ATENCION | PUERTO MALDONADO | Medio | |
| GUILLEN | APAZA | RAFAEL | EJECUTIVO 2 - INSTALACIONES | PUERTO MALDONADO | Medio | |
| HUANACO | TINTA | EHULER | EJECUTIVO 3 - OPERACION Y MANTENIMIENTO | PUERTO MALDONADO | Medio | |
| ORE | RENGIFO | JUAN EDILBERTO | EJECUTIVO SUPERVISOR 4 - MANTENIMIENTO MECANICO | PUERTO MALDONADO | Medio | |
| RENGIFO | SALVA | JOSE ANTONIO | EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - COBRANZAS | PUERTO MALDONADO | Medio | |
| QUISPE | CONDORI | NICOLAS | EJECUTIVO3.3-OPERADOR GENERACION-MADRE D | PUERTO MALDONADO | Medio | |
| MONTALVO | RAMIREZ | JUAN MANUEL | ESPECIALISTA 1 - CONTROL DE INFORMACION SID | PUERTO MALDONADO | | Bajo |
| GAMARRA | SANTOS | RONALD | GERENTE REGIONAL MADRE DE DIOS | PUERTO MALDONADO | | Bajo |
| CASTRO | CORTEZ | HUGO | JEFE DE OPERACIONES Y COMERCIALIZACION | PUERTO MALDONADO | Medio | |
| ROMAN | LANTARON | PEDRO NOLASCO | SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO | PUERTO MALDONADO | Medio | |
| AGUIRRE | MULLISACA | HERNAN RUFO | SUPERVISOR 1 - PROCESOS COMERCIALES | PUERTO MALDONADO | Medio | |
| VIZARRETA | LIMACHI | RENATO | SUPERVISOR 2 - PROGRAMADOR MANTENIMIENTO | PUERTO MALDONADO | Medio | |
| VILLALOBOS | YUPANQUI | CESAR | TECNICO 2 - OPERADOR GRUA | PUERTO MALDONADO | Medio | |
| VASQUEZ | MIRANDA | JESUS | ANALISTA 2 - LOGISTICA Y ALMACENES | QUILLABAMBA | | Bajo |
| CONCHA | HUANCAYO | JULIO CESAR | AUXILIAR ADMINISTRATIVO- CONVENCION | QUILLABAMBA | | Bajo |
| VARGAS | PALOMINO | RONALD | CONTRATADO SUPLENCIA - SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO | QUILLABAMBA | Medio | |
| COBOS | DIAZ | JULIO VICENTE | EJECUTIVO 1 - FACTURACION Y ATENCION | QUILLABAMBA | Medio | |
| ZERECEDA | LUQUE | HERNAN | EJECUTIVO 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO | QUILLABAMBA | | Bajo |
| ASCARZA | LOVATON | AURELIO | EJECUTIVO 2 - CORTES Y RECONEXIONES | QUILLABAMBA | Medio | |
| ENRIQUEZ | CASTRO | MIGUEL ANGEL | EJECUTIVO 2 - INSTALACIONES | QUILLABAMBA | Medio | |
| OCHOA | MANACCASA | FELICIANO | EJECUTIVO SUPERVISOR 4- OPERACION Y MANTENIMIENTO | QUILLABAMBA | Medio | |
| VALLENAS | GAMARRA | JOSE LUIS | EJECUTIVO3-COMERCIAL- CONVENCION | QUILLABAMBA | | Bajo |
| OCHOA | SOLIS | RONALD | EJECUTIVO4-OPERACIÓN MANTTO. | QUILLABAMBA | Medio | |
| LOAIZA | MUÑOZ | OBDULIO ADELFO | JEFE SERVICIO ELECTRICO LA CONVENCION | QUILLABAMBA | Medio | |
| CALLASACA | FLORES | FRANCISCO | SUPERVISOR 1 - PROCESOS COMERCIALES | QUILLABAMBA | Medio | |
| SERNAQUE | ESCOBAR | JAVIER ROLDAN | SUPERVISOR 2 - COBRANZAS, CORTES Y RECONEXION | QUILLABAMBA | Medio | |
| BACA | BELLOTA | MIGUEL | SUPERVISOR 2 - PROGRAMADOR MANTENIMIENTO | QUILLABAMBA | Medio | |
| VARILLAS | RIOS | ZOCIMO J | TECNICO 2 - OPERADOR GRUA | QUILLABAMBA | Medio | |
| APAZA | CRUZ | JUAN AUGUSTO | EJECUTIVO 3 - CORTES Y RECONEXIONES (ST) | SANTO TOMAS | Medio | |
| MACEDO | AGUILAR | PRUDENCIO | SUPERVISOR4-OPERAC. Y MATTO. | SANTO TOMAS | | Bajo |
| SOTTEC | HUALLPA | DAVID | APOYO | SANTO TOMAS | | Bajo |
| ORCOTORIO | QUINONES | RICARDO | ASISTENTE ATENCION CLIENTE- OPE | SANTO TOMAS | Medio | |
| PAUCCAR | CCAHUANA | WILBERT ROLANDO | SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (ST) (DESTAQUE TEMPORAL) | SANTO TOMAS | Medio | |
| HUARAYA | HUAMAN | ERCELIO | SUPERVISOR 2 - PROCESOS COMERCIALES (Y) | SANTO TOMAS | Medio | |
| COLQUE | PUMA | JULIO | TECNICO 2 - INSTALACIONES | SICUANI | | Bajo |
| MENDOZA | BOLIVAR | RICARDO | APOYO ADMINISTRATIVO01 | SICUANI | Medio | |

| | | | |
|---|--|--|--|
|  | PLAN | | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 48 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | | |

| | | | | | | |
|-------------|------------|----------------|--|----------|-------|------|
| TINTAYA | TINTAYA | ALICIA LOURDES | EJECUTIVO 1 - FACTURACION Y ATENCION | SICUANI | Medio | |
| QUISPE | VARGAS | HERNANDO EDGAR | EJECUTIVO 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO | SICUANI | | Bajo |
| PONCE | CONDORI | UGAR FRANKLIN | EJECUTIVO 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO | SICUANI | Medio | |
| COPACONDORI | PUMA | MARIO | EJECUTIVO 2 - COBRANZAS, CORTES Y RECONEXION | SICUANI | Medio | |
| VALDERRAMA | HIDALGO | AMERICO | EJECUTIVO 2 - CORTES Y RECONEXIONES | SICUANI | | Bajo |
| QUISPE | CHAMPI | JULIAN | ESPECIALISTA 3 - LOGISTICA Y ALMACENES | SICUANI | | Bajo |
| ALARCON | NAVARRO | VICTOR DARIO | JEFE SERVICIO ELECTRICO VILCANOTA | SICUANI | | Bajo |
| CANDIA | CASTILLO | ABELARDO | SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO | SICUANI | Medio | |
| GUZMAN | CARRASCO | RONY | SUPERVISOR 1 - PROCESOS COMERCIALES | SICUANI | Medio | |
| CAHUANA | YAPO | RUBEN DARIO | SUPERVISOR 2 - PROGRAMADOR MANTENIMIENTO | SICUANI | Medio | |
| QUIÑONEZ | GUTIERREZ | CORSINO | EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL) | URCOS | | Bajo |
| MORA | QUISPE | FAUSTINO | JEFE DE SECTOR ELECTRICO QUISPICANCHIS | URCOS | Medio | |
| SULLASI | QUISPE | ALCIDES SIXTO | EJECUTIVO 2 - INSTALACIONES | URCOS | | Bajo |
| SANCHEZ | KCACHAINCA | JOAQUIN | EJECUTIVO 1 - COBRANZAS, CORTES Y RECONEXION (DESTAQUE TEMPORAL) | URCOS | Medio | |
| DELGADO | TITO | POLICARPIO | CONTRATADO SUPLENCIA - SUPERVISOR 1 PROCESOS COMERCIALES VALLE SAGRADO | URUBAMBA | Medio | |
| OCHOA | FARFAN | JORGE ELIAS | EJECUTIVO 2-INSTALACIONES CALCA | URUBAMBA | | Bajo |
| LIZARRAGA | VALENCIA | FELIX GUIDO | TECNICO 2 - INSTALACIONES (DESTAQUE TEMPORAL) | URUBAMBA | Medio | |
| VARGAS | PALOMINO | MIGUEL | JEFE SERVICIO ELECTRICO VALLE SAGRADO | URUBAMBA | Medio | |
| GARCIA | NAVARRETE | FRANZ ALLEN | SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO | URUBAMBA | Medio | |
| HURTADO | QUISPE | VICTOR | SERVICIO ELECTRICO VALLE SAGRADO - APOYO CALCA (DESTAQUE TEMPORAL) | URUBAMBA | Medio | |
| CRUZ | ALARCON | HERACLIO | EJECUTIVO 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL) | URUBAMBA | Medio | |
| YEPEZ | DELGADO | MILTON CESAR | TECNICO 1 - SUPERVISOR SERVICIOS COMERCIALES | URUBAMBA | Medio | |
| CORRALES | LUQUE | JORGE | CONTRATADO SUPLENCIA - TECNICO 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (Y) | YAURI | Medio | |
| AMARU | ESPIRILLA | FRANCISCO | SUPERVISOR - SECTOR ELECTRICO YAURI - SANTO TOMAS | YAURI | | Bajo |

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 49 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

ANEXO 02

TAMIZAJE DIARIO DE SINTOMATOLOGÍAS DE COVID-19

Hoy ____/____/____ está presentando alguno o más, de los siguientes síntomas de COVID-19.

| N° | Sintomatología | Ingreso | | Salida | |
|----|----------------------------------|---------|----|--------|----|
| | | Si | No | Si | No |
| 1 | Temperatura igual o mayor a 38°C | | | | |

| N° | Sintomatología | Si | No |
|----|--|----|----|
| 1 | Tos, estornudos o dificultad para respirar | | |
| 2 | Dolor de garganta | | |
| 3 | Congestión o secreción nasal | | |
| 4 | Expectoración o flema amarilla o verdosa | | |
| 5 | Perdida del olfato o pérdida del gusto | | |
| 6 | Dolor abdominal, náuseas o diarrea | | |
| 7 | Dolor en el pecho | | |
| 8 | Desorientación o confusión | | |
| 9 | Coloración azul en los labios | | |


Algún miembro de su familia con las que comparte su domicilio presenta al día de hoy, alguno o más, de los siguientes síntomas de COVID-19.

| N° | Sintomatología | Si | No |
|----|--|----|----|
| 1 | Temperatura igual o mayor a 38°C | | |
| 2 | Tos, estornudos o dificultad para respirar | | |
| 3 | Dolor de garganta | | |
| 4 | Congestión o secreción nasal | | |
| 5 | Expectoración o flema amarilla o verdosa | | |
| 6 | Perdida del olfato o pérdida del gusto | | |
| 7 | Dolor abdominal, náuseas o diarrea | | |
| 8 | Dolor en el pecho | | |
| 9 | Desorientación o confusión | | |
| 10 | Coloración azul en los labios | | |

Nota.- Si en el tamizaje se confirma dos o más síntomas de COVID-19) el personal debe retirarse a su domicilio; ya que, es un caso sospechoso de COVID-19

**Firma y Nombre del
Personal Observado**

**Firma Nombre del Personal
de Salud en el Trabajo**

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 50 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

ANEXO 03
Secuencia de Pasos ¿Cómo Lavarse las Manos?



¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?

¡TU SEGURIDAD... NUESTRO COMPROMISO!



1

Mójese las manos con agua



2

Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano



3

Frotar las palmas de las manos entre sí



4

Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5

Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6

Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos



7

Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.



8

Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



9

Enjuagar las manos.



10

Secar las manos con una toalla de un solo uso.



11


Utilizar la toalla para cerrar el grifo.



12

Sus manos son seguras.

Duración de 20 a 30 seg.

| | | |
|---|---|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 51 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |



¿Cuándo?



Antes de tocarte la cara



Después de toser o estornudar



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Antes de preparar y comer alimentos



Antes y después de visitar o atender a alguien enfermo



Después de tirar la basura




Después de tocar las manijas de las puertas











Después de estar en lugares públicos concurridos


Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 52 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

ANEXO 04

Secuencia de Pasos para la Aplicación Correcta de Alcohol en Gel

| | |
|---|--|
|  |  |
| <p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.</p> | <p>Frótese las palmas de las manos entre sí.</p> |
|  |  |
| <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.</p> | <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.</p> |
|  |  |
| <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.</p> | <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.</p> |
|  |  |
| <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.</p> | <p>Una vez secas sus manos son seguras.</p> |

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 53 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

**ANEXO 05
FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA EL
REGRESO AL TRABAJO**


DECLARACIÓN JURADA

He recibido explicación del objeto de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. También he sido informado que de omitir o falsear información estaré perjudicando la salud de mis compañeros, lo cual es una falta grave.

| | | | |
|---------------------|-------------------------|---------|-------------|
| Empresa: | Electro Sur Este S.A.A. | RUC: | 20116544289 |
| Apellidos y Nombre: | | | |
| Area de Trabajo: | | DNI: | |
| Dirección: | | N° Cel. | |
| Fecha de Nacimiento | | Edad: | |

En los últimos catorce (14) días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

| N° | Sintomatología | Si | No |
|----|---|----|----|
| 1 | Sensación de alza térmica o fiebre (Especificar): | | |
| 2 | Tos, estornudos o dificultad para respirar | | |
| 3 | Dolor de garganta | | |
| 4 | Congestión o secreción nasal | | |
| 5 | Expectoración o flema amarilla o verdosa | | |
| 6 | Perdida del olfato o pérdida del gusto | | |
| 7 | Dolor abdominal, nauseas o diarrea | | |
| 8 | Dolor en el pecho | | |
| 9 | Desorientación o confusión | | |
| 10 | Coloración azul en los labios | | |
| 11 | Está tomando alguna medicación (detalle): | | |

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 54 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

En los últimos catorce (14) días (detallar, de ser afirmativa la respuesta):


| N° | Condición | Si | No |
|----|---|----|----|
| 1 | Ha tenido contacto con personas con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 | | |
| 2 | Ha viajado al exterior | | |
| 3 | Ha visitado un establecimiento de salud | | |

Tiene los siguientes factores de riesgo:

| N° | Factores de Riesgo | Si | No |
|----|---|----|----|
| 1 | Edad mayor a 65 años | | |
| 2 | Hipertensión arterial | | |
| 3 | Enfermedad cardiovascular (especificar) | | |
| 4 | Cáncer | | |
| 5 | Diabetes mellitus | | |
| 6 | Obesidad con IMC de 40 a mas | | |
| 7 | Asma o enfermedad pulmonar crónica (detallar) | | |
| 8 | Insuficiencia renal crónica | | |
| 9 | Enfermedad, tratamiento inmunosupresor otro estado de inmunosupresión | | |
| 10 | Otro (detallar) | | |

Fecha: / /

Firma: _____


| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 55 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

ANEXO 06

MEDIDAS POR VIAJES DE COMISIÓN DE SERVICIOS

El personal que ha sido autorizado a realizar un viaje de comisión de servicios, debe cumplir los siguientes requisitos:

- No tener ninguno de los siguientes síntomas del COVID-19:
 - Sensación de alza térmica o fiebre (Especificar):
 - Tos, estornudos o dificultad para respirar
 - Dolor de garganta
 - Congestión o secreción nasal
 - Expectorcación o flema amarilla o verdosa
 - Pérdida del olfato o pérdida del gusto
 - Dolor abdominal, náuseas o diarrea
 - Dolor en el pecho
 - Desorientación o confusión
 - Coloración azul en los labios
- Durante el viaje, en forma diaria debe hacerse un autocontrol (tamizaje) sobre el COVID-19 que se muestra en el título II Identificación de Sintomatología COVID-19 Previo al Ingreso al Centro de Trabajo y remitirlo vía correo electrónico mpacheco@else.com.pe a la Oficina de bienestar Social.
- El personal debe usar la mascarilla durante todo el viaje de comisión de servicio dentro o fuera del ámbito de ELSE.
- El personal que retorne de viaje de comisión de servicio debe estar permanentemente monitoreado por la Oficina de Bienestar Social por espacio de 14 días.
- Debe suscribir de forma obligatoria, la declaración jurada que se muestra a continuación.

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 56 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN
DEL COVID-19 POR VIAJES DE COMISION DE SERVICIOS**

Yo, _____, identificado con
DNI N° _____, domiciliado en (distrito / provincia /
departamento): _____

_____ en calidad de trabajador de
Electro Sur Este, donde me desempeño en el cargo / puesto de:
_____ perteneciente a la (Gerencia de)
_____, **DECLARO BAJO JURAMENTO LO**


SIGUIENTE:

1. A fin de dar cumplimiento con el viaje de Comisión de Servicios a la
(ciudad/instalación) _____, para
realizar la(s) siguiente(s) actividad(es) _____
_____, a
realizarse del ___ al ___ de _____ del 2020; expreso que; asisto en forma
libre y en ejercicio de mis funciones, contando con la autorización de mi jefe/a
inmediato/a.
2. Manifiesto que no tengo ninguno de los síntomas del COVID-19; y, además,
conozco toda la información proporcionada por Electro Sur Este sobre el COVID-
19; expresando, además, que el tiempo que dure el viaje siempre usare la
mascarilla comunitaria, guardare la distancia social (de seguridad) de dos metros.
3. En este sentido, manifiesto mi decisión de realizar el desplazamiento señalado.

(Ciudad) _____, (día) _____ de (mes) _____ del 2020

Firma:

N° DNI:

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 57 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

ANEXO 07

PROTOCOLO: VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 PARA LAS EMPRESAS CONTRATISTAS, DE TERCERIZACIÓN, COOPERATIVAS Y SERVIS

1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos que deben tener en cuenta las empresas contratistas, de tercerización, cooperativas y servis, cuando realicen las actividades de ejecución, operación y mantenimiento; así como, las actividades de limpieza y vigilancia en las instalaciones de Electro Sur Este, para evitar la transmisión del COVID-19 e identificar y atender oportunamente los casos sospechosos o confirmados que se puedan presentar en las tareas que ejecuta.

2. ALCANCE.

El presente documento es de aplicación a toda empresa contratista, de tercerización, cooperativa o servis; en adelante empresa, que participe en la ejecución, operación y mantenimiento en las instalaciones de Electro Sur Este; así como, en las actividades de limpieza y vigilancia.


3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL.

3.1. ELABORACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO.

La empresa elabora un “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo” tomando como base la RM N° 239-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19” y R.M. N° 128-2020-MINEM/DM “Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”. También, puede solicitar a Electro Sur Este su “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”, que le puede servir como referencia para elaborar el suyo.

Una vez elaborado el Plan, debe ser remitido a la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente de ELSE para su respectiva revisión, si cumple con los requisitos que la norma antes señalada exige; teniendo respuesta, en un plazo máximo de 48 horas. Posteriormente el contratista registra el Plan a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19).

El Plan debe permanecer accesible a las entidades de fiscalización correspondientes, para las acciones de su competencia, de acuerdo a lo dispuesto por la Autoridad Nacional de Salud. Así mismo, debe ser puesto en conocimiento de todo su personal.

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 58 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |


3.2. ACCIONES ANTES DEL INICIO, REINICIO O CONTINUACION DE LAS ACTIVIDADES.

Antes de iniciar el trabajo presencial, todo el personal de la empresa debe llenar la ficha de sintomatología sobre información relacionada al COVID-19, según Anexo 7-A; el cual, tiene carácter de Declaración Jurada, y entregar o enviarlo vía correo electrónico al responsable de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, máximo dos días hábiles antes del inicio del trabajo presencial; el cual, será de mucha ayuda para determinar su incorporación al trabajo; Sí, ha continuado laborando en emergencia nacional en cumplimiento al D.S. N° 044-2020-PCM "Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19"; de igual forma, debe suscribir la declaración jurada.

3.3. EVALUACIÓN FÍSICA PRESENCIAL.

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa evalúa a todos sus trabajadores, realizando las siguientes acciones:

- a) Al momento del acceso a las obras, se deberá evaluar síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de: sensación de alza térmica o fiebre (temperatura igual o mayor a 38°C), dolor de garganta, tos seca, estornudos, congestión nasal o rinoreya (secreción nasal), anosmia (pérdida de olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas, diarrea, falta de aire o dificultad para respirar, expectoración o flema amarilla o verdosa, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.
- b) Deberán efectuar el control de temperatura en forma diaria al inicio y al final de la jornada de trabajo, para lo cual deberán utilizar termómetros infrarrojos o termómetros de mercurio; En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de mascarillas comunitarias y guantes de látex; además, deben evaluar síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de: sensación de alza térmica o fiebre (temperatura igual o mayor a 38°C), dolor de garganta, tos seca, estornudos, congestión nasal o rinoreya (secreción nasal), anosmia (pérdida de olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas, diarrea, falta de aire o dificultad para respirar, expectoración o flema amarilla o verdosa, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), de acuerdo al formato del Anexo 7-B.
- c) Durante la jornada laboral, evitar todo tipo de contacto directo con los compañeros de trabajo.
- d) No se permitirá el ingreso a aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que sean detectadas con sintomatología COVID-19 o que refieran tenerla; así mismo, deben ser reportadas al supervisor del contrato de Electro Sur Este; quien comunicará al Personal de la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente, para la toma de medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso sospechoso o confirmado.


| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 59 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

La evaluación del personal debe mantenerse actualizada a efectos de prevenir riesgos de propagación del COVID-19.

3.4. MEDIDAS DURANTE LA JORNADA LABORAL.

Deberes y Responsabilidades de la empresa:


- a) Debe capacitar permanentemente a su personal, para que mantenga en el lugar de trabajo la distancia social de 1.5 metros, que usen permanentemente la mascarilla comunitaria, que se laven y/o desinfecten sus manos permanentemente; especialmente, luego de haber operado y/o efectuado el mantenimiento en una instalación.
- b) debe garantizar el suministro oportuno de mascarillas comunitarias que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA; así como, la entrega de alcohol o alcohol en gel. Capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro de la mascarilla comunitaria, así como, medidas de conservación y tiempos de duración y el desecho de esta mascarilla en un contenedor con tapa.
- c) En caso de actividades especiales que ineludiblemente deban realizarse de manera conjunta no pudiendo tener la distancia de aislamiento social (1.5 m.); se procederá con la desinfección completa a cada persona antes de iniciar y después de la tarea; así mismo todo el personal deberá utilizar los equipos de protección como mascarillas comunitarias, guantes de corresponder, lentes o protector facial (obligatorio), al finalizar la tarea estos deberán desinfectarse.
- d) De existir hacinamiento en un lugar de trabajo, se debe trabajar teniendo presente solo el 50% de aforo; para mantener la distancia social; analizar la posibilidad de establecer horarios diferentes de trabajo.
- e) Mantener la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo cerrados o ambientes de ventilación limitada, siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros, o implementar otras medidas que garanticen una adecuada ventilación.
- f) Garantizar el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento.
- g) Usar para las actividades de limpieza guantes de vinilo o nitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- h) Desinfectar al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol o alcohol en gel u otros desinfectantes; como: Hipoclorito de Sodio al 0,1 %.
- i) Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- j) Extremar las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol o alcohol en gel de manera previa y posterior.

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 60 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

- k) Para las charlas diarias, asegurar un distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas y uso de mascarillas comunitarias. Seleccione espacios con ventilación natural y realice limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión. Se debe evidenciar en un registro físico o virtual las charlas.
- l) En caso se cuente con dormitorios, se debe mantener el distanciamiento entre camas no menor de 1.5 metros y los usuarios deben mantener el distanciamiento social.
- m) Alentar a los trabajadores con síntomas respiratorios a quedarse en casa.
- n) Identificar e implementar otros puntos de tránsito para el lavado o desinfección de manos, ya sea proporcionando alcohol o alcohol en gel, en frascos personales o contando con dispensador, o a través de la implementación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papal toalla).

Deberes y Responsabilidades de los trabajadores:

- a) Efectuarse un autocontrol (tamizaje) diario sobre el COVID-19 que se muestra en el Anexo 7-B.
- b) Cumplir estrictamente con las medidas de protección y preservación de su integridad física y mental para las acciones de prevención ante el COVID-19 dadas por su empleador y/o por el Ministerio de Salud.
- c) Cumplir a cabalidad con las disposiciones referidas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, que deben observarse durante el desarrollo de la obra; y, cumplir irrestrictamente con los “10 Mandamientos” impulsado por ELSE.
- d) Hacer uso responsable de la utilización de los artículos de limpieza, higiene y protección que suministra su empresa.
- e) Participar en toda evaluación médico - preventiva que adopte su empresa.
- f) Usar permanentemente la mascarilla comunitaria y lavarse las manos con agua y jabón en forma constante; tal como, se propone en el Anexo 7-C. Debe hacerse el cambio de mascarillas comunitarias cuando se encuentren húmedas, rotas, con sudor u otras situaciones que lo ameriten, en función del riesgo de la actividad.
- g) Evitar tocarse la cara, los ojos, la nariz y la boca, con las manos sin lavar. En caso de transpiración, la persona evitará tocarse el rostro, primero tendrá que retirarse la mascarilla, lavarse las manos, secarse la cara con papel o lavarse el rostro y volver a colocarse la misma.
- h) Practicar la higiene respiratoria y toser o estornudar sobre la flexura del codo, así este con mascarilla comunitaria, o en un papel desechable e inmediatamente eliminar el papel y lavarse las manos.


| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 61 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

- i) Debe comunicar de inmediato en caso de presentar síntomas compatibles de infección respiratoria aguda (IRAS), para evaluación de riesgo y/o aislamiento, según corresponda.
- j) Acudir al establecimiento competente del Ministerio de Salud o de EsSalud más cercano, ante la presencia de los siguientes síntomas: sensación de alza térmica o fiebre (temperatura igual o mayor a 38°C), dolor de garganta, tos seca, estornudos, congestión nasal o rinoreya (secreción nasal), anosmia (pérdida de olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas, diarrea, falta de aire o dificultad para respirar, expectoración o flema amarilla o verdosa, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.
- k) Mantener siempre la distancia social (de seguridad) mínima de 1.5 metros, entre una y otra persona.
- l) Evitar prácticas de saludo de mano, abrazo o beso en la mejilla y en general, todo contacto físico.
- m) Comunicarse con el responsable de seguridad y salud del trabajo de su empresa, ante cualquier duda sobre el COVID-19.
- n) Informar a la Supervisión y/o Administrador de Contrato de Electro Sur Este de cualquier Trabajador que presente la sintomatología de COVID-19.
- o) Debe realizarse la limpieza y desinfección del calzado y de los equipos y/o materiales que lleve en la mano mediante solución desinfectante al entrar a las áreas de trabajo.

3.5. DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES O ÁREA DE TRABAJO.

La empresa debe cumplir con las siguientes medidas respecto a la desinfección de las instalaciones y/o área de trabajo:

- a) La desinfección se realiza dentro de las oficinas, instalaciones y/o áreas de trabajo como servicios higiénicos, corredores, áreas comunes, salas de reunión y oficinas del personal.
- b) Debe efectuarse también la desinfección y ventilación de unidades de transporte interno y comedores (incluido menaje) antes y después de su uso; y la desinfección programada de zonas de descanso y servicios higiénicos.
- c) Se incluye en la desinfección al mobiliario, duchas, herramientas, equipos y objetos de uso común, tales como los teléfonos, mouses, teclados, pantallas, útiles de escritorio, dispensadores, interruptores de luz, manijas de puerta, manija de las llaves de agua en los baños, barandas, mesas, sillas, entre otros.
- d) En los casos que se cuente con dormitorios, se realiza la respectiva limpieza y desinfección.
- e) Se elabora un cronograma de limpieza y desinfección diaria, a fin que el personal pueda tomar conocimiento del mismo y realizar sus labores sin contratiempos y debidamente planificadas, estableciéndose la frecuencia de dichas actividades.

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 62 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

- f) Los trabajos de desinfección deben ser realizados por personal provisto de EPPs de bioseguridad.
- g) El alcohol o alcohol en gel se puede usar para limpiar superficies donde el uso de cloro no es adecuado, conforme lo establecido en la Guía para limpieza y desinfección de manos y superficies, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2020- INACAL/DN.

3.6. MEDIDAS DE TRANSPORTE DE PERSONAL

En caso de corresponder, el transporte de personal, la empresa deberá considerar los siguientes puntos:


- a) El vehículo de transporte deberá ser estrictamente desinfectado antes y después de su uso, debe contener elementos de sujeción y asientos, asegurando que los pasajeros cumplan la distancia de seguridad. Su aforo máximo será del 50% de su capacidad.
- b) Se asegurará que el vehículo cuente con condiciones de ventilación natural favorable, siendo alternativas a emplear, de ser el caso: apertura de ventanas, apertura de compuerta superior en dirección contraria al movimiento de la unidad de transporte, entre otras.
- c) El conductor también, en formas diaria, debe hacerse el auto control de la enfermedad del COVI-19.
- d) El vehículo, será dotado de elementos de limpieza higiénica como alcohol o alcohol gel.
- e) Los pasajeros deben usar las mascarillas comunitarias, durante todo el viaje (incluido el chofer)
- f) El conductor deberá contar con un medio de comunicación, para las coordinaciones permanentes con la administración del Proyecto.

4. MEDIDAS DE PROTECCION EN EL ALMACEN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.

La empresa a través de su almacenero deberá tomar las siguientes medidas:

- a) Asegurar la circulación de aire en aquellos espacios destinados para almacenes.
- b) Realizar la limpieza y/o desinfección del almacén, mínimo dos veces por día.
- c) Evitar la aglomeración de personal, permitiendo el ingreso de una única persona a la vez para retirar la herramienta, material o equipo.
- d) El almacenero deberá usar permanentemente mascarilla comunitaria y asegurar una distancia de 1.5 metros en la entrega del material, herramienta o equipo.

5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL CON SÍNTOMAS DE CONTAGIO A SER IMPLEMENTADAS POR LA EMPRESA

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 63 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |


En caso de que un personal de la empresa presente la sintomatología del COVID-19; deberá tomarse las siguientes medidas:

- a) Durante la emergencia sanitaria y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto del COVID-19, la empresa que realice el control de las pruebas rápidas o moleculares con insumos directamente adquiridos, deben solicitar a la DIRESA formar parte de la Red Nacional de Epidemiología en calidad de Unidad Informante o Unidad Notificante.
- b) Inmediatamente Identificado un caso confirmado, el personal responsable de la atención procede a registrar el caso a través del llenado de la ficha de investigación clínica epidemiológica del COVID-19 del MINSA y realiza la notificación de manera inmediata al Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) a través del aplicativo especial de la vigilancia de COVID-19, disponible en: [tps://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio](https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio).
- c) En caso de presentarse un caso sospechoso en una instalación, se debe trasladar al trabajador a su domicilio; e, inmediatamente debe comunicarse con el Servicio Médico o Sanitario de la zona, para sus controles respectivos: de igual forma, debe comunicar inmediatamente del caso a Electro Sur Este.
- d) Solicitar información del personal afectado (sospechoso) que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona o de las personas que puedan haber entrado en contacto directo con él.
- e) Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo por 07 días y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir al trabajo, deben guardar cuarentena en su domicilio.
- f) Se debe tener información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o, sobre presencia de nuevos casos positivos.
- g) Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la instalación, se debe:
 - Efectuar el seguimiento a las personas contagiadas y garantizar que se tomen las medidas de aislamiento necesarias y su correspondiente atención médica.
 - Comunicar de manera inmediata a las autoridades locales y actuar de acuerdo con sus recomendaciones.
 - Coordinar con las entidades del MINSA y/o EsSalud para su aislamiento.

5.1. TRASLADO DEL PERSONAL CASO SOPECHOSO

Se debe seguir los siguientes pasos:

- a) En el vehículo solo debe viajar el conductor y el trabajador (caso sospechoso).
- b) El trabajador (caso sospechoso) debe viajar en la parte posterior del vehículo.
- c) Mantener las ventanas ligeramente abierta para que el aire circule.

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 64 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

- d) Desinfectarse las manos al subir y bajar del vehículo con alcohol o alcohol en gel.
- e) El conductor y el trabajador (caso sospechoso) deberán usar la mascarilla comunitaria durante el traslado.
- f) Desinfectar el vehículo con alcohol o alcohol en gel.
- g) Previo al ingreso del reemplazo, debe asegurarse la limpieza y desinfección del área de trabajo, donde laboró el caso sospechoso; en especial, baños, área de pernocte, teléfonos, equipos de cómputo, mesa de trabajo entre otros.

6. REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DEL PACIENTE DIAGNOSTICADO CON COVID-19.

- a) El retorno al trabajo de los pacientes diagnosticados con COVID-19 se realiza en las condiciones dispuestas por el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" aprobado por RM N° 239-2020/MINSA.
- b) El responsable de seguridad y salud en el trabajo debe contar con todos los datos de los trabajadores, a efectos de realizar el seguimiento clínico y evaluar las condiciones de reincorporación al trabajo.
- c) El personal que se reincorpora al trabajo; debe evaluarse, para analizar la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesario su trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla comunitaria. Además, recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 por catorce (14) días calendario, y se le ubica en un lugar de trabajo no hacinado.


7. MEDIDAS PARA EL MANEJO DE DOCUMENTOS.

- a) En la medida posible todo trámite documentario deberá ser digital.
- b) Si la entrega es documentación física, tener cuidado en el intercambio y revisión de documentación (comunicaciones, certificados, facturas, guías y similares). Utilizar mascarillas comunitarias y guantes de látex y, mantener 1.5 metros de distancia entre personas.
- c) Realizar el lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier documentación externa y disponer de un lugar seguro para la recepción de la documentación.
- d) Disponer de alcohol o alcohol en gel en la recepción de documentos y, solicitar a la persona que llega que desinfecte sus manos.

8. MEDIDAS PARA EL GRUPO DE RIESGO.

Se considera factores de riesgo para COVID-19:

- Edad Mayor de 65 años.
- Hipertensión arterial no controlada.
- Enfermedades cardiovasculares.

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 65 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |


- Cáncer.
- Diabetes Mellitus.
- Obesidad con índice de masa corporal (IMC) mayor a 40.
- Asma.
- Enfermedad respiratoria crónica
- Insuficiencia renal crónica.
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

En estos casos se deben implementar las siguientes disposiciones:

- a) Implementar, de ser el caso, el trabajo remoto en el personal considerado en grupo de riesgo.
- b) En el caso de personal con factor de riesgo para COVID-19 su regreso o reincorporación al trabajo por el período que dure la cuarentena sanitaria, se realiza conforme a las disposiciones establecidas en la R.M. N° 283-2020-MINSA que modifica algunos artículos de la R.M. N° 239-2020-MINSA “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19” que trata sobre los grupos de riesgo.

9. CONSIDERACIONES FINALES.

- a) Este protocolo se expone sin perjuicio de las normas, protocolos, estándares, mejores prácticas y otras políticas que las empresas deban y consideren aplicar, con el fin de mitigar los riesgos asociados al COVID – 19, en desarrollo de sus actividades en Electro Sur Este.

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 66 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

ANEXO 7-A

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO

DECLARACIÓN JURADA


He recibido explicación del objeto de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. También he sido informado que de omitir o falsear información estaré perjudicando la salud de mis compañeros, lo cual es una falta grave.

| | | | |
|---------------------|--|---------|--|
| Empresa: | | RUC: | |
| Apellidos y Nombre: | | | |
| Area de Trabajo: | | DNI: | |
| Dirección: | | N° Cel. | |
| Fecha de Nacimiento | | Edad: | |

En los últimos catorce (14) días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

| N° | Sintomatología | Si | No |
|----|---|----|----|
| 1 | Sensación de alza térmica o fiebre (Especificar): | | |
| 2 | Tos, estornudos o dificultad para respirar | | |
| 3 | Dolor de garganta | | |
| 4 | Congestión o secreción nasal | | |
| 5 | Expectoración o flema amarilla o verdosa | | |
| 6 | Perdida del olfato o pérdida del gusto | | |
| 7 | Dolor abdominal, nauseas o diarrea | | |
| 8 | Dolor en el pecho | | |
| 9 | Desorientación o confusión | | |
| 10 | Coloración azul en los labios | | |
| 11 | Está tomando alguna medicación (detalle): | | |

En los últimos catorce (14) días (detallar, de ser afirmativa la respuesta):

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 67 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |


| N° | Condición | Si | No |
|----|---|----|----|
| 1 | Ha tenido contacto con personas con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 | | |
| 2 | Ha viajado al exterior | | |
| 3 | Ha visitado un establecimiento de salud | | |

Tiene los siguientes factores de riesgo:

| N° | Factores de Riesgo | Si | No |
|----|---|----|----|
| 1 | Edad mayor a 65 años | | |
| 2 | Hipertensión arterial | | |
| 3 | Enfermedad cardiovascular (especificar) | | |
| 4 | Cáncer | | |
| 5 | Diabetes mellitus | | |
| 6 | Obesidad con IMC de 40 a mas | | |
| 7 | Asma o enfermedad pulmonar crónica (detallar) | | |
| 8 | Insuficiencia renal crónica | | |
| 9 | Enfermedad, tratamiento inmunosupresor otro estado de inmunosupresión | | |
| 10 | Otro (detallar) | | |

Fecha: / /

Firma:

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 68 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

ANEXO 7-B

TAMIZAJE DIARIO DE SINTOMATOLOGIAS DE COVID-19

Hoy ___/___/___ está presentando alguno o más, de los siguientes síntomas de COVID-19.

| N° | Sintomatología | Ingreso | | Salida | |
|----|----------------------------------|---------|----|--------|----|
| | | Si | No | Si | No |
| 1 | Temperatura igual o mayor a 38°C | | | | |

| N° | Sintomatología | Si | No |
|----|--|----|----|
| 1 | Tos, estornudos o dificultad para respirar | | |
| 2 | Dolor de garganta | | |
| 3 | Congestión o secreción nasal | | |
| 4 | Expectoración o flema amarilla o verdosa | | |
| 5 | Perdida del olfato o pérdida del gusto | | |
| 6 | Dolor abdominal, nauseas o diarrea | | |
| 7 | Dolor en el pecho | | |
| 8 | Desorientación o confusión | | |
| 9 | Coloración azul en los labios | | |


Algún miembro de su familia con las que comparte su domicilio presenta al día de hoy, alguno o más, de los siguientes síntomas de COVID-19.

| N° | Sintomatología | Si | No |
|----|--|----|----|
| 1 | Temperatura igual o mayor a 38°C | | |
| 2 | Tos, estornudos o dificultad para respirar | | |
| 3 | Dolor de garganta | | |
| 4 | Congestión o secreción nasal | | |
| 5 | Expectoración o flema amarilla o verdosa | | |
| 6 | Perdida del olfato o pérdida del gusto | | |
| 7 | Dolor abdominal, nauseas o diarrea | | |
| 8 | Dolor en el pecho | | |
| 9 | Desorientación o confusión | | |
| 10 | Coloración azul en los labios | | |

Nota.- Si en el tamizaje se confirma dos o más síntomas de COVID-19) el personal debe retirarse a su domicilio; ya que, es un caso sospechoso de COVID-19.

**Firma y Nombre del
Personal Observado**

**Firma Nombre del Personal
de Salud en el Trabajo**

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 69 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

ANEXO 7-C



¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?

¡TU SEGURIDAD... NUESTRO COMPROMISO!



1

Mójese las manos con agua



2

Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano



3

Frotar las palmas de las manos entre sí



4

Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5

Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6

Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos



7

Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.



8

Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



9

Enjuagar las manos.



10

Secar las manos con una toalla de un solo uso.



11


Utilizar la toalla para cerrar el grifo.



12

Sus manos son seguras.

Duración de 20 a 30 seg.


| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 70 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

ANEXO 7-D


ACCIONES A SER CONSIDERADAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS

El contratista previamente a la fecha de reinicio de las actividades de la obra, suspendidas por el aislamiento social ordenado por el Gobierno del Perú, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Situación actual de desarrollo de las actividades del Proyecto.
- Reprogramación de Actividades de la obra.
- Relación de personal profesional y técnico que participará en las actividades de las obras de electrificación y obras civiles, con las respectivas declaraciones. Así mismo deberá de contar con el personal médico de corresponder, ver anexo 4 de la R.M. N° 239-2020-MINSA.
- Relación de implementos para el control, protección y mitigación de transmisión del virus COVID-19 (Mascarillas, Guantes, termómetro de luz infrarroja o termómetro de mercurio, protector facial, botiquín, etc).
- Notificación a las Autoridades competentes (PNP, Gobernador, Alcalde, Presidente de la comunidad, Juez de Paz) con al menos 72 horas de antelación, sobre el reinicio o inicio de trabajos programados en su área de influencia, por medios y canales que garanticen la no exposición o contacto directo entre población y trabajadores.
- Incluir los cambios organizativos y de cualquier otra índole que sea necesario implementar para dar cumplimiento a las medidas que las autoridades establezcan o aquellas otras que se considere necesario incorporar en las diferentes etapas de la obra. Los presentes Protocolos forman parte de la formación obligatoria en materia de seguridad y salud en el trabajo; y como tal, su cumplimiento es objeto de supervisión por parte de la autoridad competente.
- Realizar una evaluación de descarte y el registro de datos de todas las personas, al ingreso a la obra. Esta información debe ser puesta a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio. La evaluación de descarte consiste en el control de temperatura corporal y pulsioximetría, debiendo identificar resultados compatibles con los signos clínicos de contar con la sintomatología COVID-19, en cuyo caso la persona que presente estos síntomas debe ser separada y seguir los procedimientos establecidos por la autoridad sanitaria
- Instalar paneles informativos en varios puntos de la obra con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 e informar a los trabajadores sobre el contenido del Plan, debiendo estar anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 71 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

- Hacer de conocimiento del personal (de manera verbal y escrita) las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 y el contenido de su Plan, a través de la capacitación obligatoria sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Publicar en la entrada del sitio de la obra un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en los presentes Lineamientos, y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia por COVID-19.
- Planificar las actividades a fin que durante la jornada laboral el personal pueda mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros, en la entrada, salida y durante su permanencia en la obra, y reorganizar, en la medida de lo posible, el acceso escalonado del personal a la obra. Si el área de las instalaciones no garantiza estas medidas se deben programar turnos de uso de manera que las áreas mantengan un uso máximo del 50% de su aforo.
- Proveer al personal de los productos de higiene necesarios para cumplir las recomendaciones de salubridad individuales, adaptándose a cada actividad concreta.
- Evaluar e identificar las actividades que involucran aglomeración de personal, favoreciendo el trabajo individualizado a través de turnos escalonados de trabajo o implementación de otras medidas que eviten estas aglomeraciones del personal en las instalaciones, estando permitido el uso del 50% del aforo de cada área.
- Identificar los grupos de edad y el nivel de riesgo del personal a través de una evaluación médica ocupacional obligatoria, previo al inicio de cualquier actividad en la obra. El profesional de la salud o prevencionista de riesgo de la obra realizará evaluaciones médicas diarias al personal con factores de riesgo y efectuará las recomendaciones correspondientes, de acuerdo a las normas vigentes.
- Incluir en el Plan, medidas para la protección del personal de la obra, así como controles de medición de la temperatura a la entrada y salida de la misma, y las acciones a seguir en caso que una persona manifieste síntomas en su puesto de trabajo.
- Implementar la periodicidad de desinfección de cada uno de los ambientes de la obra, teniendo especial cuidado en baños, vestuarios y comedores.
- Restringir las reuniones de seguridad y otras que puedan generar la aglomeración de personas.
- Mantener actualizada la información del personal, a fin de ubicar a cada persona, en caso de que en su sector se presente un caso de COVID-19 y seguir con el Plan y las recomendaciones del Ministerio de Salud.

| | | |
|---|--|--|
|  | PLAN | Versión : 01 Aprobado : CSST Fecha : 20/05/2020 Página : 72 de 72 |
| | PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A. | |

- Implementar un servicio de traslado del personal hasta la obra y de esta a puntos cercanos a sus domicilios para evitar la exposición del personal en los servicios de transporte públicos. Los vehículos empleados en el traslado deben utilizar solo el 50% de su capacidad, con la finalidad de garantizar el distanciamiento de seguridad entre el personal transportado. Debe preverse la desinfección periódica de los vehículos.
- Brindar el servicio de alimentación a su personal, para lo cual contrata a un proveedor que cumpla con las medidas sanitarias adecuadas a la emergencia. Además, se debe disponer la planificación de los turnos de dotación de alimentos evitando aglomeraciones, cuidando el distanciamiento social obligatorio y el uso del 50% del aforo de las instalaciones.
- En el caso de obras en campamentos, o aquellas que requieran el internamiento del personal, se debe optar por el régimen de jornadas de trabajo más largas permitidas por ley, con la finalidad de reducir la frecuencia de exposición del personal y siguiendo las condiciones laborales que dispone la normativa vigente al respecto. Además, las instalaciones de hospedaje u otras destinadas al uso del personal, también deben cumplir los criterios de distanciamiento y aforo establecidos en los presentes Protocolos.